

CONFORMACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PADRE ABAD.



Municipalidad Provincial de Padre Abad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2020-MPPA-A.

Aguaytia, 07 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Exp. Int. N°00049-2020, Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°002-2020-GAJ-MPPA-A, de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la norma antes citada, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución.

Que, el Artículo 16° de la norma acotada establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 25° de su reglamento aprobado y D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), de las comisarías del distrito al que pertenecen.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13° "..... Los alcaldes provinciales o alcaldes distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda.

Que, con Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la conformación del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.





Municipalidad Provincial de Padre Abad



Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)**, del Distrito de Padre Abad para el periodo 2020, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Sr. **ROMAN TENAZOA SECAS** Alcalde Provincial de Padre Abad Presidente
- Sr. **CARLOS CABRERA MERINO** Sub prefecto de la Provincia De Padre Abad Miembro
- MAYOR.PNP.MIGUEL OMAR ORBE RIVERA** Comisario de la comisaria sectorial (Aguaytia) Miembro
- Dra. **NORMA TOVALINO BARRERA** Juez del Juzgado Mixto Padre Abad Miembro
- Dr. **MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO TORRES** Representante del Ministerio Publico Miembro
- Lic. Educ. **JUAN LUIS VALVERD MEZA** Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Miembro
- Dr. **JUDITH YURINGAÑO BALBIN** Directora de la Red de Salud N°04 Aguaytia – San Alejandro Miembro
- JUAN PEDRO BERRIOS ORE** Alcalde del Centro Poblado de Huipoca Miembro
- FERNANDO NIETO SARMIENTO** Alcalde del Centro Poblado Boquerón Miembro
- Sr. **SOLINA MAMERTA SOLIS ASENCIOS** Coordinadora Distrital de J.J.VV.S.C Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, al Sr. **SAUL HUATANGARI VASQUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 para su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (CODISEC - DPA).

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC - DPA para notificación de la presente resolución

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL





Municipalidad Provincial de Padre Abad
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 07 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Exp. Int. N°00049-2020, Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°002-2020-GAJ-MPPA-A, de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a CONFORMAR, el COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC), Del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por Ley N° 30055, teniendo como uno de sus instancias el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en su Artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012- 2003-IN, señala: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son órganos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y Proyectos de Seguridad Cuidadana que se desarrollan en el ámbito del distrito, capital o cercado, y eventualmente a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además, tiene función Técnico Normativo, respecto al cumplimiento de las funciones de los Comités Distritales, dentro de su demarcacion territorial, en el marco político nacional sobre Seguridad Ciudadana diseñada por el COPROSEC".

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 19° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 30055, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.

Que, Seguridad Ciudadana y Convivencia Social incluyen las acciones que los entes responsables de la seguridad deben tener en cuenta para formular sus planes, programas y actividades. Los conceptos de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social reflejan una pequeña pero significativa diferencia: en el primer caso, la acción del Estado busca proteger al ciudadano combatiendo los delitos y faltas; en el segundo, el papel primordial está en promover en las personas el apego a normas básicas de comportamiento, convivencia y respeto a la ley.

Que, de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 27933 son atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales aprobar los planes, programas, directivas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Concejo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13° "..... los alcaldes provinciales o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda.

Que, con Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la conformación del COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de Padre Abad, para el periodo 2020, que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| Sr. ROMAN TENAZOA SECAS
Alcalde Provincial de Padre Abad | Presidente |
| Sr. CARLOS CABRERA MERINO
Sub Prefecto de la Provincia De Padre Abad | Miembro |





Municipalidad Provincial de Padre Abad



MAYOR.PNP.MIGUEL OMAR ORBE RIVERA
Comisario de la comisaria sectorial (Aguaytía) Miembro

Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERD MEZA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Miembro

Dr. JUDITH YURINGAÑO BALBIN
Directora de la Red de Salud N°04 Aguaytía – San Alejandro Miembro

Dra. NORMA TOVALINO BARRERA
Juez del Juzgado Mixto Padre Abad Miembro

Dr. MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO TORRES
Representante del Ministerio Público Miembro

Sr. WILLIAM TAVALERA MUÑOZ
Alcalde Distrital de Curimama Miembro

Sr. JORGE LUIS VILLAREAL DURAND
Alcalde Distrital de Irazola – San Alejandro Miembro



Sr. LUCAS GARCIA PEZO
Alcalde Distrital de Neshuya Miembro

Sr. RUBEN CASTRO ALIAGA
Alcalde Distrital de Alexander Von Humboldt Miembro



Sr. SOLINA MAMERTA SOLIS ASENCIOS
Coordinadora Distrital de JJ.VV.S.C Miembro

RUBEN MARIANO LOPEZ LOPEZ
Coordinador del Centro de emergencia de la Mujer (CEM) Miembro

Tnte. I. CARLOAGNOLLI CASANOVA CRUZADO
Jefe de la Base de Control Territorial – Aguaytía Miembro

ECON. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
Gerente de la Gerencia Territorial Miembro

LIC. LAURA MANTILLA SEIJAS
Jefa de la Oficina Zonal DEVIDA Miembro

ERLIN ODICIO ESTRELLA
Presidente de la Federación Nativa Comunidades Kakataibo FENACOKA Miembro

Sr. GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS
Presidente de la comisión de Servicios Públicos Miembro

RUBI DIAZ PEREZ
Representante de los miembros de comunicación Local Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de Padre Abad, al Sr. SAUL HUATANGARI VASQUEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de Padre Abad la formulación del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, para su aprobación por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (COPROSEC- PPA).

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del COPROSEC- PPA para notificación de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL









1. SESION ORDINARIA.

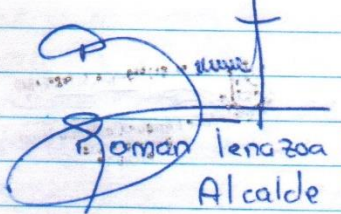


PRIMERA SECCION DEL COMITE

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC-COPROSCA

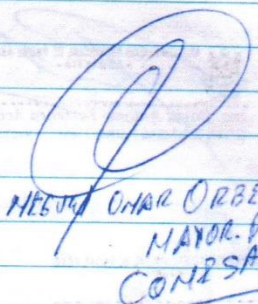
EN AGORDADA SIENDO LAS 10. AM DEL DIA MARTES 07 DE ENERO DEL AÑO 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE REGIDORES DE LA MPDA, EN SESION ORDINARIA DEL CODISEC DE PADRE ABAD, CONVOCADA POR EL PRESIDENTE SR. ROMAN TENAZOA SECAS, ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITE, SE DA POR FIRMADA LA SESION, AGENDA:

- DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC PA. A CONTINUACION EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CODISEC PA. PRESENTA ANTE EL COMITE AL SR. SAUL HUATANGUA VASQUEZ ASesor DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA MUNICIPALIDAD DE PA, COMO **SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC PA.** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27933 Y DS 011-2014-IN. SIENDO APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITE, COMO SECRETARIA TECNICO DEL **CODISEC Y COPROSCA** ASI MISMO SE ACORDA INFORMAR DE LA DESIGNACION A LA DIBESEC DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA HACER CONFORMIDAD DEL ACTO FIRMAN A CONTINUACION:


Roman Tenazoa Secas.
Alcalde Provincial


Sr. Saul Huatanga Vasquez
SECRETARIO TECNICO



MINISTERIO DEL INTERIOR.
Dirección General de Gobierno Interior
Lic. Carlos Cabrera Merino
Sub Prefecto Provincial de Padre Abad




NESTOR OMAR ORBERIVERA
MAYOR DND
COMISARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESHUYA
LUCAS OCHOA PEZO
ALCALDE


COMANDO REGIONAL DE VIGILANCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
REG DE SALUD DE PA ABAD
Judith María Paragade Bolvin
SECRETARIA DE VIGILANCIA EN SALUD

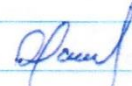

Adon Silva Eche


Ruben Castro Alvarado
ALCALDE DISTRITO
A. DON HUMBERTO

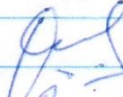


Laura Manhilla Sejcos
Jefa Zonal DEVIDA
Pucallpa


William Muñoz Talaverano
M. D. CURIMANA
ALCALDE





Rep. UCEL P. A


Ruby Diaz Perez
DNI 80878888


Regidor

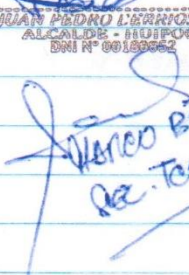

Raúl Alegria Garcia


Municipalidad de Pucallpa
MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE PUCALLPA
MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE PUCALLPA


Sect. TEC WESHUYA
FLORIPES RIOS GARCIA.

MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE MUPCCA

JUAN ADRIANO LLERENAS ORE
ALCALDE MUPCCA
DNI N° 80188882


Marco Berni Vlacovich
Sec. Tec CURIMANA



ACTA DE INSTALACION DEL CODISEC COPROSEC P.A.

EN LA CIUDAD DE ABUAYTIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE ENERO DEL 2020, EN MERITO A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL ALCALDE PRESIDENTE DEL CODISEC - COPROSEC P.A. SR. ROMAN TENAZOA SECAS, INFORME QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECISADO EN LA LEY N° 27933 - Ley DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU ARREGLAMENTO, SE HA DESIGNADO A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITE DE CODISEC - COPROSEC P.A., PRESENTES EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASTAZA. CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

MIEMBRO

CARGO

SR. ROMAN TENAZOA SECAS

PRESIDENTE

ALCALDE PROVINCIAL DE PASTAZA

SR. CARLOS CABRERA MERINO

MIEMBRO

SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE P.A.

MAYOR PNP. MIGUEL CHAR ORBE RIVERA

MIEMBRO

COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL CABUAYTIA

LIC. EDUC. JUAN LUIS VALDEARMEZA

MIEMBRO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

DRG. JUDITH YURINGANO BARRIN

MIEMBRO

DIRECTORA DE LA RED DE SALUD N° 04 ABUAYTIA - SAN ALEJANDRO

DRG. NORMA TUDALINO BARRERA

MIEMBRO

JUEZA DEL JUZGADO MIXTO PASTAZA

DR. MIGUEL ANGEL BARRICUECO TORRES

MIEMBRO

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SR. WILLIAM TALAVERANO MUÑOZ

MIEMBRO

ALCALDE DISTRITAL DE CUNIHAMA

SR. JORGE LUIS VILLALBA DURANO

MIEMBRO

ALCALDE DISTRITAL DE FRAGOLA - SAN ALEJANDRO

SR. LUCAS GARCIA PEREZ

MIEMBRO

ALCALDE DISTRITAL NESTUFA

SR. RUBEN CASTRO ALIAGO

MIEMBRO

ALCALDE DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT



Sra. SOLINA MAMERTA SOLIS AGENCIAS COORDINADORA DEL CENTRO DE JJ.VV. SC.	MIEMBRO
Dr. RUBEN MARIANO LOPEZ LOPEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER (CEM)	MIEMBRO
INTE.- CARLOAGNOLLI CASANOVA CRUZADO JEFE DE LA BASE DE CONTROL TERRITORIAL - AGUAYTIA	MIEMBRO
ECON. IVAN RONALD MENDOZA JORAMILLO GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL	MIEMBRO
LIC. LAURA MONTILLA SEITAS JEFA DE LA OFICINA ZONAL DEUDA	MIEMBRO
Sr. ERLIN ODJETO ESTRELLA PRESIDENTE DE LA FEDERACION NATIVA DE COMUNIDADES KARATAIBO (FENACORA)	MIEMBRO
Sr. GRIMALDO ODELON LASTRA CAMPOS PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIEMBRO
LUBI DEAZ PEREZ REPRESENTANTE DE LOS MIEMBROS DE COMUNICACION LOCAL.	MIEMBRO

LUEGO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, SE APROBO POR UNANIMIDAD O MAYORIA, LA DESIGNACION E INSTALACION EN ESTE MISMO ACTO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-COPROSEC P.A., PROCEDIENDOSE A LA JURAMENTACION DEL PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DEL COMITE CODISEC-COPROSEC P.A.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC-COPROSEC Sr. ROMAN FERRAZ SECAS, AGRACIADO POR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES QUE TAREGAN EL CODISEC-COPROSEC P.A. E INJUCA SU ESPECIAL ATENCION E INTERES EN LAS ACTIVIDADES QUE LA NORMA LEGAL DEMANDE, EL CUAL RECONOCIE EN BENEFICIO DE LA POBLACION, EN ASPECTOS DE SEGURIDAD URBANA.

SIN MAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 1:00 p.m. DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADA LA REUNION, FIRMANDO A CONTINUACION LOS PRESENTE EN SENAL DE CONFORMIDAD.



Roman Tenaza Secas
Alcalde Provincial

COMUNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORRECCIONALES
[Signature]
Sr. Juan Manuel Vassallo
SECRETARIO TECNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior

[Signature]
Lic. Carlos Cabrera Merino
Sub Prefecto Provincial de Padre Abad

[Signature]
Miguel Omar Orbe Rivera
MAJOR. PND
COMESARDO

COMUNIDAD REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD EN AGUAYTIA

[Signature]
Judith Beatriz Yunguito Barvia
DIRECTORA DEL SERVICIO DE ATENCION EN SALUD

[Signature]
Pablo Salazar

[Signature]
Repres. UGEL P.A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

[Signature]
LUCAS GARCIA PEZO
ALCALDE

[Signature]
RUBEN CASTRO A.
ALCALDE DISTR. A.
UN HUMBOLTO

[Signature]
Janet Mantilla Fejos
Jefa Zonal DISTRITO

[Signature]
William Muñoz T.
M.D. CURIMANA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CANTON FAYOQUE
DORAZO
[Signature]
Fernando Neco Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE NUIPOCA
[Signature]
JUAN PEDRO BERRIOS ORTEGA
ALCALDE - NUIPOCA
DNI N° 6018052

[Signature]
IVAN MENDOZA
[Signature]



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytía, 07 de febrero del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 003, de fecha 07 de Febrero del 2020, y a lo peticionado por el señor Regidor **GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS**, el cual peticiona se conforme la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la **Constitución Política del Perú en su artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**. Reconoce a la Municipalidad como Órganos de Gobierno Local con **autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales**. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**; Que, la **Constitución Política del Perú en el artículo 2° inciso 17 señala que es derecho fundamental de la persona humana participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, derechos de elección, remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum y en el artículo 31° señala que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción**.

Que, en mérito al Artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo, señala que: ... El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y **pondrá a consideración del concejo los que podrían requerir un inmediato pronunciamiento, y pasará a Orden del Día para su fundamentación y debate, aquellos pedidos sobre los que el concejo deba adoptar acuerdos**. En consecuencia, el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad aprobaron que los acuerdos antes señalados pasen a Estación Orden del Día.

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo, establece que: **Las comisiones tienen facultad deliberante en los asuntos de su competencia y por lo tanto, sus acuerdos serán puestos por escrito y bajo firma a disposición de la alcaldía y/o el concejo, según corresponda**. Y el Artículo. - 93° precisa que: Las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes, estudios y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. **Si no se señala plazo, se entiende que los dictámenes, informes o**



“Año de la Universalización de la Salud”

cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día de su vencimiento, podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual, debidamente fundamentada. La prórroga se concederá por la alcaldía, dando cuenta al concejo en la sesión ordinaria inmediata siguiente. Si se vence el plazo de prórroga y el dictamen no cuenta con el número de firmas requeridas, el presidente lo remitirá al concejo, con la finalidad que sea resuelto en sesión.



En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003, de fecha 07 de febrero del 2020, sustentado dicha MOCION ORDEN DEL DIA, los señores Regidores de la MPPA-A, manifiestan que dicho instrumento requiere ser revisado detalladamente por el Concejo Municipal, en merito a lo peticionado por el señor Regidor GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS, sobre la conformación de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 07 de febrero del 2020, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y CONFORMAR a los miembros del Comité de Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

SR. HUATANGARI VASQUEZ SAUL	✓	Responsable de Secretaría Técnica
C.P.C ORDOÑEZ MEJIA GILMER	✓	Profesional Técnico
Abg. RAMOS LOPEZ GRECIA INDIRA	✓	Profesional Técnico
SARAVIA MAIZ RUTH	✓	Asistente

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a todas las áreas administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (r)









CUARTA SESION DEL COPROSEC PADRE ABAD.

EN AGUAYTIA, SIENDO LAS 2:00 pm. DEL DIA Miercoles. 25 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2020. REUNIDOS EN LOS AMBIENTES DEL POLIDEPOR 23 DE MARZO, LOS MIEMBROS DEL COPROSEC P.A, EN MERITO A LA CONVOCATORIA HECHA POR EL Sr. DANIEL ORZEL ZEBARRA MACUYAMA, ALCALDE (a) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A, Y EN CUMPLIMIENTO A LA Ley 27933 (SINASEC) Y SU NUEVA REBLAMENTACION EL DECRETO SUPLENTO N° 010-2019-IN, Y LA DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC, CON LA AGENDA SIGUIENTE:

- DESIGNACION DEL NUEVO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA.
- APROBACION DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.
- OTROS.

SE DA INICIO LA CUARTA SESION DEL COPROSEC PADRE ABAD, CON LAS PALABRAS DE BIENVENIDAS DEL PRESIDENTE DEL COPROSEC PADRE ABAD, Sr. DANIEL ORZEL ZEBARRA MACUYAMA, A TODOS LOS MIEMBROS TITULARES Y LOS QUE NO TAMBIEN, TAMBIEN ^{ASI MISMO} A LOS ASISTENTES VIRTUALES, SEGUIDAMENTE EL ASESOR DEL COPROSEC Sr. SAUL HUANGARI VALVERDE, SUSTENTO JURIDICAMENTE, DECRETO SUPLENTO 010-2019-IN. LA DESIGNACION DEL NUEVO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC P.A. Y PRESENTO AL MEd. UET. MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ, ASI MISMO SUSTENTO TECNICAMENTE EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 (P.A.P.S.C.). CABE SEÑALAR QUE VARIOS MIEMBROS DEL COPROSEC P.A, PARTICIPARON EL DEBATE VIRTUALMENTE, DANDO SU PUNTO DE VISTA POSITIVAMENTE A LA PRESENTE (INSTRUMENTO DE GESTION), ASI MISMO LOS MIEMBROS QUE ASISTIERON PRESENCIALMENTE TAMBIEN PUSIERON SU PUNTO DE VISTA, DANDO OPINIONES Y SUGERENCIAS A LA INSERACION DE DICHO DOCUMENTO; DESPUES DE UN AMPLO DEBATE Y TORCANDO CUENTA LAS SUGERENCIAS. SE ACORDO LO SIGUIENTE:

- * APROBAR LA DESIGNACION DEL MEd. UET. MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ COMO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC P.A.
- * APROBAR EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

195
NOTARIO DE AGUAYTIA



TEMAS QUE TRATAR Y TIEMPO Las 4:00 DEL MISMO
25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SE DA POR CULMINADA LA SESIÓN
A FIRMAR LOS ASISTENTES PRESENCIALES.

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
ALCALDE PROVISIONAL

[Signature]
Secretario Técnico
de Coprosec

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Daniel David Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - IRAZOLA
[Signature]
Luis Villarreal Durán
PRESIDENTE

[Signature]
CORPESRO MACEDO CUARENTA
S.T. IRAZOLA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA
[Signature]
Obsta. JOSELITO RAMIREZ TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD N° 04 A - S.A.

[Signature]
ALCALDE
GUERUA

[Signature]
ALCALDE
LUGAJAY

[Signature]
DIRECTOR
UGEL PA.

[Signature]
13323
ALCALDE
AUI.

[Signature]
ALCALDE
HUIPOCA.

[Signature]
Subprefecto
Provincial.

[Signature]
STPA

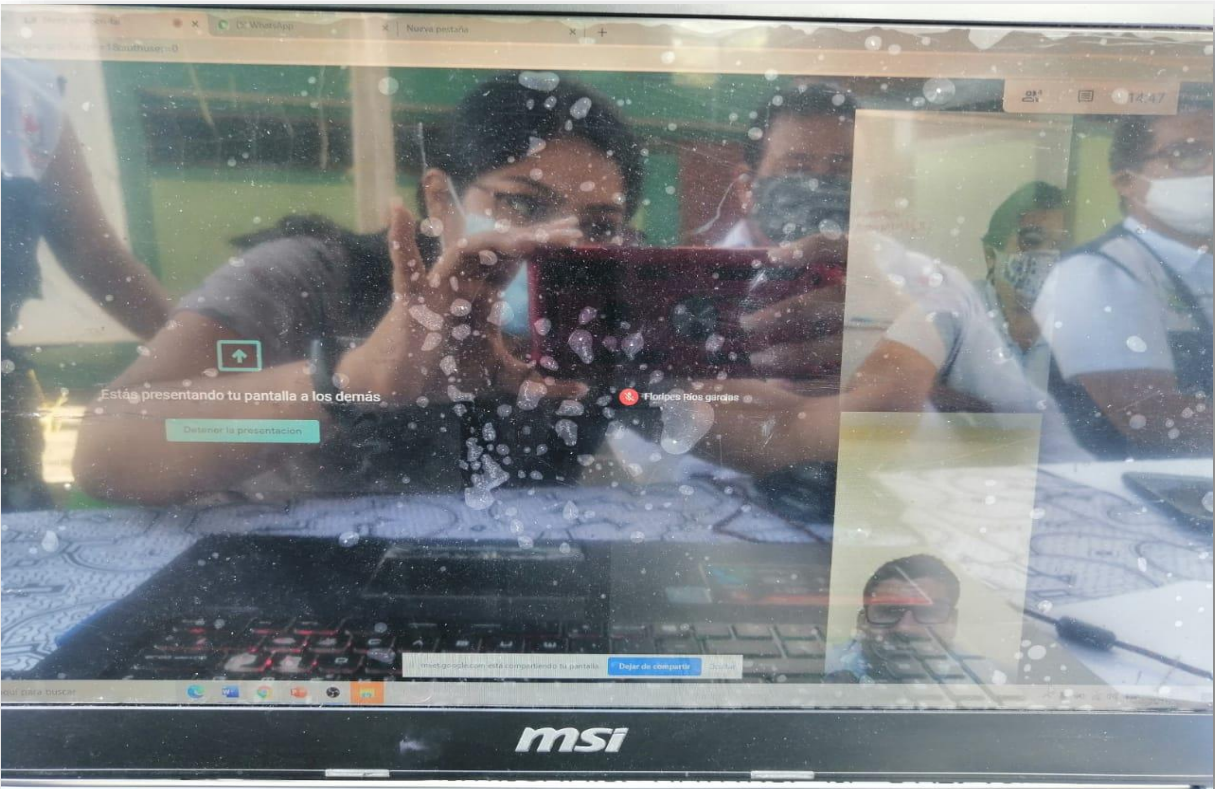
ASISTENTES VIRTUALES:

- LUCAS CARLIA PERO ALCALDE DISTRITAL DE NESTUYA.
- WILLIAM TALABRAND MUÑOZ ALCALDE DISTRITAL DE CURIMANA.
- GERARDO OSILON LASTRA CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS P.
- SILVANO REYES AGREDA CONSEJERO REGIONAL P.D.
- ROY LOPEZ MENDOZA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
- MRS PRODOMINO PLASENCIA GASTON G. JEFE BCT - AGUAYTIA.





ASISTENCIA VIRTUAL





ACTA DE SESION DE CONSEJO RATIFICACION DEL P.A.P.S.-C 2021.

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA, SIENDO LAS 2:00 PM DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN LOS AMBIENTES DEL POLIDEPORTIVO MORADA, PRESENTES LOS SEÑORES ALCALDES, EN MERITO A LA CONVOCATORIA A SESION DE CONSEJO, POR EL ALCALDE (C) PF DANIEL OZIEL ZEBARRA MACUYAMA, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA Y EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 010-2019-IN ARTICULO 47 SEGUNDO PARRAFO, DIRECTIVO N° 010-2019-DESC. DISPOSICIONES GENERALES 7.6.2, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- RATIFICACION Y APROBACION DEL P.A.P.S.-C - 2021.

REGIDORES ASISTENTES.

DANIEL OZIEL ZEBARRA MACUYAMA

MIRMA ALEGRIA TORRES

GRIMALDO ODFON LASTRA CAMPOS

LUIS DELIN CABRERA RAMIREZ

NELY MARTIN CARMEN

GIMELTH FLORES ROJAS

DIEG ABBALEN PINO ODECIO

ALFONSO GARDIN RAMIREZ

LUIS GONZALO TECO FERNANDEZ

AQUILES GOMEZ MORENO.

SECUNDAMENTE EL SECRETARIO TECNICO DE VERONICA LLANTO LOPEZ, PASO A EXPONER EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LINEAMIENTOS GENERALES TUGBO DIO PASO AL ASesor DE LA SECRETARIA TECNICAS ST. SAUL HUAYANGARI UASQUEZ, PARA QUE INFORME EN FORMA ESPECIFICA LOS COMPONENTES DEL P.A.P.D.S.C. 2021, RECALCANDO E INICIANDO EN LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PRESUPUESTALES, DESPUES DE UN AMPLIO DEBATE Y SUBERENCIAS DE LOS SIS. REGIDORES ASI COMO DEL PRESIDENTE DEL COPROBCE PA, SE ACORDO LO SIGUIENTE:

- APROBACION Y RATIFICACION DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

SIENDO LAS 4:00 PM DEL MISMO DIA, SE DA POR CULMINADA LA SESION



A FIRMAR LOS SEÑORES REGIDORES Y DEMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
[Signature]
Absalon Pino Odicio
DNI. N° 77093567
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Elmira Flores Rojas
DNI N° 00176357
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Nely Martin Carmen
DNI N° 45911799
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Aquiles Gimenez Moreno
DNI. 45071144
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
[Signature]
Alfonso Gardin Ramirez
DNI. N° 00170385
REGIDOR

[Signature]
Luis GORDAÑO RECO
FERNANDEZ
REGIDOR.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Grimaldo Odilon Lastra Campos
DNI N° 46296694
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Nirma Alegria Torres
DNI N° 00170144
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Luis Delin Cabrera Ramirez
DNI N° 80154941
REGIDOR

[Signature]

[Signature]

[Signature]
JEFE DE SECCIONES

MIGUEL ALEXIS LLANTO SAUL HUATANBARI URSQUEZ
SECRETARIO TECNICO ASesor COPROSEC.

[Signature]
HESTON GAYOSO AGUIRRE
CONSEJO DE ASESORIA JURIDICA.







ACTA DE CONSULTA CIUDADANA VIA RADIAL.

Siendo las 12:00 pm DEL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, SITO EN EL MALLON- RIO ABUYA, PRESENTES EL PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A SR. DANIEL OZIEL ZEGARRA MACUYA, SECRETARIO TECNICO COPROSEC P.A. MED. VET. ALEXIS LLANTO LOPEZ, ASESOR DEL COPROSEC SR. SAUL HUATANGARI VASQUEZ JEFE DE IMAGEN METEOR CASTILLEGOS TENAZOA, ASISTENTE DE LA SECRETARIA TECNICA SRA. RUTH SARQUIA MAZU, EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 001 2015-IN. PARA REALIZAR LA SIGUIENTE AGENDA:

* CONSULTA CIUDADANA VIA RADIAL.

SEGUIDAMENTE SE DA INICIO CON LAS PALABRAS DE BIENVENIDA EL PRESIDENTE DEL COPROSEC SR. DANIEL OZIEL ZEGARRA MACUYA, EXHORTANDO A QUE PARTICIPEN CON SUS APORTES, SUGERENCIAS, CRITICAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRA PROVINCIA, SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO TECNICO EL MED. VET. ALEXIS LLANTO LOPEZ, PASO A EXPONER TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO EN BIEN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LUCHA FRENAL CONTRA LA DELINCUENCIA, Y LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ENFOCANDO LOS PASOS Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, POSTERIORMENTE EL ASESOR DEL COPROSEC P.A SR. SAUL HUATANGARI VASQUEZ, EXPUSO EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, Y LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGUIDAMENTE EL JEFE DE IMAGEN SR. METEOR CASTILLEGOS TENAZOA, DIO LA LINEA OBJETIVA PARA QUE PARTICIPE LA POBLACION LLAMANDO AL N° TELEFONICO 965499247 PARA REALIZAR SUS CONSULTAS, INQUIETUDOS Y OTRAS SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA, COMO TAMBIEN DANDO APORTES DE BIEN PARA LA MEJORA DE NUESTRA POSICION EN LINEA LA SRA. MARIA PEREZ QUIEN CONSULTO SOBRE EL PLAN DE PREVENCIÓN PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO, SEGUIDAMENTE SE SOTO LA PALABRA AL ASESOR DEL COPROSEC P.A SR. SAUL HUATANGARI VASQUEZ QUIEN EXPLICO A DETALLE LA EJECUCION Y ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD "NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020" PARA EL BIEN DE LA POBLACION, A CONTINUACION



ACORDO el SECRETARIO TECNICO MED. VER. MIGUEL LLANTO Lopez. Cuyo es PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, DE ACUERDO. SE DESARROLLARA DE ACUERDO A LA EMERGENCIA SANITARIA. DESPUES DE LA INTERVENCIÓN DE LA POBLACION SE DA POR CULMINADO LA CONSULTA CIUDADANA ACORDADA. LA METORA EN SEGURIDAD CIUDADANA, PASANDO EN FIRMA TODOS LOS PARTICIPANTES Y MIGRANTES QUE ESTAN AL CORREO LA CONSULTA CIUDADANA.

[Handwritten signature]
S. T.

Med. VER. MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ.
S. T.

Mitzar Bata Castillejos Tenaza
DNI: 71749544
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Daniel Osvaldo Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

[Handwritten signature]
Milena Figueroa Arostegui
70206136
Conductora del Programa radial.

[Handwritten signature]
Krisler Linora Amosifan
Reportera

[Handwritten signature]
Claudia Huamali Villada
75816110
Reportera

[Handwritten signature]
RUTH SARQUIA MAIZ
ASISTENTE COPROSEC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
[Handwritten signature]
PROF. FELIPE RIOS GARCIA
SUE GERENTE: 3300-0000-11

[Handwritten signature]
JEFE DE SERENAZGO







ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COPROSEC PADRE ABAD.

EN AGUAYTZA, SIGUENDO LAS 2:00 P.M. DEL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, RAUNIDOS EN LOS AMBIENTES DEL POLIPORTIVO 23 DE MARZO, LOS MIEMBROS DEL COPROSEC PRESENCIAL Y VIA VIRTUAL, EN MERITO A LA CONVOCATORIA HECHA POR EL PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A. SR. DANIEL OZIEL ZEGARRA MACUYAMA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 27933 (SINDISEC) ORECTIVA NÚMERO 2019-EN-DESC, CON LA SIGUIENTE AGENDA:

- * INFORMES DE ACCIONES DE LOS COOPROSEC.
- * APROBACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020
- * OTROS.

SE DA INICIO LA SESION CON LAS PALABRAS DE BIENVENIDA DEL SR. ALCALDE (E) Y PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A. DANIEL OZIEL ZEGARRA MACUYAMA DANDO EL AGRADECIMIENTO A TODOS LOS ASISTENTES PRESENCIAL Y VIA VIRTUAL, ENDEBANDO A LAS AUTORIDADES QUE NO ASISTIERON, QUE ES SU OBLIGACION ASISTIR SEGUN LA LEY Y LA NO ASISTENCIA ES CAUSAL DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN PARA LAS AUTORIDADES ELECTORAS Y SANCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, SEGUIDAMENTE SE SE Dio LAS PALABRAS AL SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC P.A. SR. MED. VET. MIGUEL ALEJOS LLANTA LOPEZ, QUIEN HIZO LLEGAR SU SALUDO CORDIAL A TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES, ASI MISMO EL SR. SEBASTIAN HUATANGARI VASQUEZ ASesor DEL COPROSEC P.A. QUIEN PASO A EXPONER EL INFORME GENERAL DE TODO EL AÑO 2020, ASI MISMO INFORME LA REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES II Y III TRIMESTRE POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19, SEGUIDAMENTE SE SE Dio LAS PALABRAS DEL ALCALDE DE CUMANA QUIEN INFORMO COMO SE VIENEN TRABAJANDO Y EL TRABAJO ARTICULADO QUE VIENE REALIZANDO CON TODAS SUS AUTORIDADES, ASI MISMO COMO HICIERON FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19, Y QUE LA DELINCUENCIA A DISMINUIDO NOTABILMENTE, DE EGUAL MANERA INFORMO QUE VIENEN TRABAJANDO SU PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO DE ACUERDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, SEGUIDAMENTE EL ALCALDE DEL DISTRITO DE ITOZOLA - SAN ALEJANDRO INFORMO COMO HICIERON FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19, ASI MISMO INFORMO QUE HICIERON LA PLANTA DE OXIGENO PARA EL BIEN DE LA CIUDADANIA, TAMBIEN INFORMO EL TRABAJO ARTICULADO QUE VIENEN HACIENDO CON LAS AUTORIDADES, ASI MISMO ESTAN TRABAJANDO CON



un plan estratégico, enmarcado a la ley sanitaria, protección y apoyo
comunitario social o construcción, seguidamente el asesor coprosec recalco
que todos los miembros tienen la obligación de informar a su instancia
superior, sobre sus actividades desarrolladas, así mismo el presidente del
distrito de Erasm - San Alejandro sedio la palabra a su secretario técnico
a continuación el obst. Josenito representante del Centro de Salud
Aguytia - San Alejandro, informo sobre sus actividades realizadas,
seguidamente la representante de la UGEL P.A, informo como se viene
desarrollando las actividades de los estudiantes, mediante talleres, y pidio
a todos los asistentes que trabajemos de la mano como lo venimos
haciendo hasta la fecha, seguidamente se sedio las palabras al
encargado de la Base de Control Territorial "Marina de Guerra del
Perú" - Aguytia, quien informo sobre el desarrollo de sus actividades
y el apoyo que vienen brindando durante la emergencia sanitaria,
así mismo a continuación el asesor del Coprosec P.A, recalco las
leyes y decretos del estado de emergencia. que debemos hacer
cumplir y tener en cuenta en la ejecución del plan de acción y
prevención por Navidad y Año Nuevo 2020, como tambien expuso
las estrategias a cumplir, como tambien explico el estricto cumplimiento
de la emergencia sanitaria; como tambien explico el trabajo articulado
que se llevara a cabo con las instituciones miembros del coprosec
Padre Abad, a continuación el Alcalde de Meshuya informo los
trabajos operativos que vienen llevando en su distrito, y el frente que
hizo durante la pandemia COVID 19, como tambien informo el
desarrollo de todas sus metas, así mismo informo la ejecución de
su plan de prevención por Navidad y Año Nuevo 2020.
sin mas que tratar y siendo las 4:30pm del mismo día se
aprobo el Plan de Prevención y Seguridad por Navidad y Año Nuevo
2020. dando culminada la sesión ordinaria del coprosec
P.A. pasando a firmar todos los presentes miembros del
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad (COPROSEC
P.A).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COPROSECC PADRE ABAD
[Signature]
Med. Vet. Miguel Alexis Clanto López
SECRETARIO TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Dante Osvaldo Zagarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

[Signature]
Mr. [unclear]
[unclear]

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA
[Signature]
Obsta. JOSELITO RAMIREZ TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD N° 04A - S.A.

[Signature]
GASTON PALOMINO
MARINA DE GUERRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
[Signature]
William Muñoz Talaverano
ALCALDE

[Signature]
Alberto BAJO
FIGOEROA

[Signature]
FABRICO B.
CURIMANA

[Signature]
[unclear]
22961446

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - HAZOLA
[Signature]
Sr. Jorge Luis Villarreal Durán
PRESIDENTE

[Signature]
Londro Marcelo C
Soc. Tec. 723012

[Signature]
Zamborino Heleno Luzi
DIRECTOR UGEL-PA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
[Signature]
PROF. NORPES RIOS GARCIA
SUB GERENTE SSCC-DDCC-TT

[Signature]
PESCA MATAJON CHINO
G.T.P.A.

[Signature]
JEFE DE SERENAZGO

[Signature]
JUAN CARLOS GARCIA PERO
ALCALDE DISTRITAL
DE NESHUYA





3. FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PUBLICACION EN LA PAGINA WEB)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA
"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

La Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadísticas e Informática, hace constar lo siguiente:

La publicación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – 2021, en la página web de la municipalidad provincial de padre abad el mismo que se encuentra en el siguiente link (<http://www.munipadreadab.gob.pe/index.php/municipalidad/serenazgo>).

Se expide la presente en señal de conformidad.

AGUAYTIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020

ECON. SOTO CANCHARI YSAIAS SAUL
Sub gerente de planeamiento racionalización,
estadística e informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

Aguaytia, 28 de octubre del 2020.

OFICIO N° 063-2020-MPPA-ALC.

Señor:
FRANCISCO ANTONIO PEZO TORRES
Gobernador Regional y Presidente de CORESEC - UCAYALI
Pucallpa.

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COPROSEC PADRE ABAD

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a su digno Despacho, para expresarle un saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y en cumplimiento del Comunicado N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 29 de julio del 2020, cumpro con remitir adjunto al presente el **Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC Padre Abad 2021**, para su respectiva revisión y aprobación; además remitirle los **Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Irazola y Neshuya**, el mismo que consta de lo siguiente:

- Un anillado de 86 folios - Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC Padre Abad 2021 + un CD.
- Un anillado de 108 folios Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Irazola 2021 + 1 CD.
- Un anillado de 48 folios Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Neshuya 2021 + 1 CD.

Esperando lo encuentre conforme, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración, seguridad y estima personal

Atentamente,



Abm. WILSON ARMANDO MEGO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

29 OCT 2020

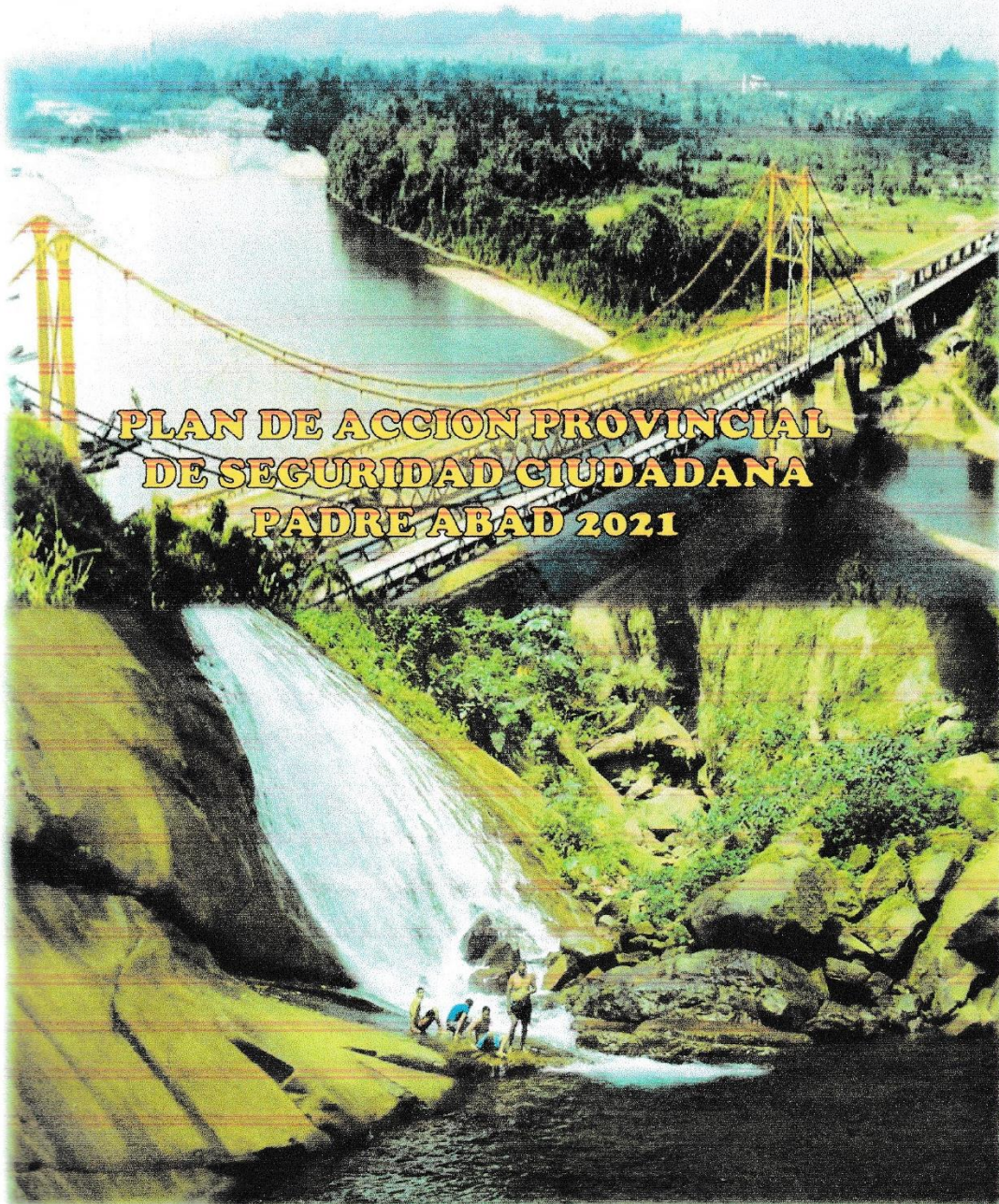
910285-610062

ELMS



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PADRE ABAD**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.



**PLAN DE ACCION PROVINCIAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
PADRE ABAD 2021**



“SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS”

SECRETARIA TECNICA

PADRE ABAD - UCAYALI

4. PLAN DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A LOS CODISEC (PLAN CULMINADO).

CURIMANA.

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURIMANA**
PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CURIMANA

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD

Curimana, 28 de octubre 2020

OFICIO N°009-2020-MDC-CODISEC.

Señor : **ALCALDE PROVINCIAL DE PADRE ABAD**

Asunto: Remite adjunto al presente el PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 de la Municipalidad Distrital de Curimana.


De mi consideración:


Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Curimana y a la vez hacerle de su conocimiento que se esta remitiendo el **Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021** elaborado por la Unidad de Seguridad Ciudadana de nuestra Municipalidad de acuerdo a las directivas emanadas por Ministerio del Interior y de los lineamientos que estipulan las directivas para tal fin.

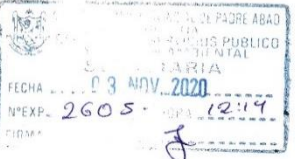
Asimismo, hago de su conocimiento que el **Plan de Acción** está compuesto de 37 folios más anexos donde contempla todas las actividades a realizar el año próximo que incluye también el Plan COVID.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.


Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURIMANA
Ing. Wilber Muñoz Talavera
ALCALDE






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
FECHA: 03 NOV. 2020
N°EXP: 2605 HORA: 12:19



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
GERENCIA MUNICIPAL
FECHA: 30 OCT. 2020 HORA: 11:57a
EXP. N°: 1346
FIRMA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
GERENCIA MUNICIPAL
FECHA: 03-11-2020
BASE A: G.S.P.Y.G.A.
PARA: atención


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
FECHA: 03-11-2020
EXP. N°: 9354 HORA: 3:46
HORA: 3:46 FIRMA:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICO Y GESTION AMBIENTAL
PROVEIDO N°:
FECHA: 03-11-2020
BASE A: G.S.P.Y.G.A.
PARA: Trámite
CORRESPONDIENTE:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

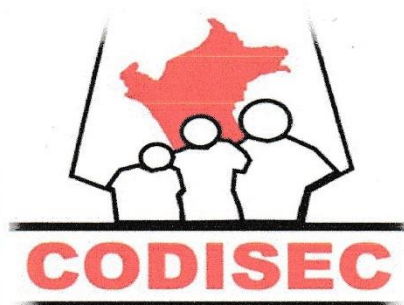

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
V°B°


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
TRAMITE DOCUMENTARIO
LIBRO: 4 FOLIO: 40 N°: 9354
FECHA: 30/10/20 HORA: 9:23
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA

**PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL
DISTRITO DE CURIMANA**

2021



PROVINCIA DE PADRE ABAD

2021



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10.00 horas del día viernes 25 de Setiembre del 2020, después de haberles entregado una copia del plan de Acción de Seguridad Ciudadana a cada miembro del comité para su revisión y evaluación y luego de haber recibido su conformidad, se realizó una reunión virtual el día 30 Setiembre del 2020 a fin de aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 (CODISEC). En tal acción virtual intervinieron los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. William Muñoz Talaverano | Alcalde-Presidente- CODISEC |
| 2. Favio Andrés Juárez Estrada | Gobernador |
| 3. Hitler Saldaña Sousa | Juez de Paz Curimana |
| 4. Renter Mendoza García | Jefe de la Micro Red Salud |
| 5. Henry Jesús Cárdenas Aylas | Comisario Curimana |
| 6. Enrique Alarcón López | Alférez A.P/B.C.T.Zorrillos |
| 7. Herlin Jara Chino | Director II.EE.Secundario |
| 8. Teolinda Pérez Ríos | Directora II.EE. Primario |

Una vez de haber revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de Curimana , y luego de intercambiar ideas , Sugerencias, observaciones a fin de mejorar el sistema de Seguridad Distrital, el Comité de Seguridad Ciudadana por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad ciudadana, encargando su seguimiento e informes de cumplimiento a la Secretaría Técnica del Comité.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del ACTA.

Ing. William Muñoz Talaverano
PRESIDENTE DEL CODISEC DE CURIMANA

OA 360411
Henry Jesús CÁRDENAS AYLAS
TENIENTE PNP

LE. P. G. SANTA ROSA
DIRECCIÓN
CURIMANA

Lic. Renter Mendoza García
Jefe de la Micro Red Salud

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE UCAYALI
Hitler Saldaña Souza
JUEZ DE PAZ

MARINA DE GUERRA
ALFÉREZ A.P/B.C.T.ZORRILLOS



IRAZOLA-SAN ALEJANDRO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PADRE ABAD - UCAYALI

"OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y TRANSPORTES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Villa San Alejandro, 25 de Septiembre del 2020.

OFICIO N°385-2020- CODISEC- MDI- IRAZOLA

CARGO

SEÑOR :

ROMAN TENAZOA SECAS

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	
AGUAYTIA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
LIBRO 03	FOLIO 113, 7896
FECHA 25/09/20	HORA 2:02
FIRMA	

ASUNTO : Remito: Plan de Seguridad Ciudadana 2021.

REFERENCIA: Comunicado N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC del 29 Jul 2020

Es un honor dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Irazola – Padre Abad – Ucayali, y por la presente manifestarle:

Adjunto a la presente:

**EL PLAN DE ACION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL
DISTRITO DE IRAZOLA. (107 folios)**

Agradezco de antemano la atención prestada y con la mejor predisposición de iniciar nuestros lazos de amistad y de trabajo, agradecería se digne ordenar a quien corresponda, coordinar con el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de Irazola, Sr. Cordero Macedo Cuarcent Marcos, Al Celular N° 931 567 750 o 931 567 750

Es propia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Adjunto:

- EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE IRAZOLA. (107 folios)
- Comunicado N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC del 29 Jul 2020

Dios guarde a Ud.



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - IRAZOLA

Sr. Jorge Luis Villarreal Durán
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO
Entre Jr. Saposoa y Jr. 28 de Julio S/N Villa San Alejandro – Distrito de Irazola –
Provincia de Padre Abad – Región Ucayali



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD
REGIÓN UCAYALI



"Año de la Universalización de la Salud."

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207-2020-MDI-ALC-VSA

Villa San Alejandro, 25 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTOS:

El Informe N° 663-2020-GDSySP-MDI-VSA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 197-2020-OSCTTYGR-MDI-VSA, de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Transito y Transportes y Gestión de Riesgos, y la Opinión Legal N° 93-2020-MDI-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

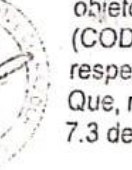
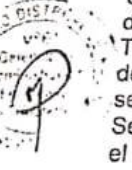
Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, como la Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indica: "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género". Con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD
REGIÓN UCAYALI



"Año de la Universalización de la Salud."

Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema publico identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...);

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...);"



Que, mediante el acta de Sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2020, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), bajo la presidencia del señor alcalde Jorge Luis Villarreal Duran y con el quorum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021;



Que, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Irazola, comunica que se ha cumplido con aprobar la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, por lo que corresponde al Consejo Municipal proceder con su aprobación;



Que, mediante Informe N° 663-2020-GDSySP-MDI-VSA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 24 de setiembre de 2020, en mérito al Informe N° 197-2020-OSCTTYGR-MDI-VSA, de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Transito y Transportes y Gestión de Riesgos, de fecha 23 de setiembre de 2020, da cuenta del levantamiento de observaciones, requerido por la Carta N° 031-2020-GM-MDI-VSA, de fecha 24 de setiembre de 2020, que adjunta los siguientes actuados: Informe N° 657-2020-GDSySP-MDI-VSA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 22 de setiembre de 2020, Informe N° 192-2020-OSCTTYGR-MDI-VSA, de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Transito y Transportes y Gestión de Riesgos, de fecha 18 de setiembre de 2020, Informe N° 594-A-2020-GDSySP-MDI-VSA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 27 de agosto de 2020;



Que, mediante Opinión Legal N° 93-2020-MDI-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 10 de setiembre de 2020, menciona: que, SE APRUEBE el "Plan de acción de seguridad ciudadana 2021" del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad – Ucayali, mediante acto resolutivo, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe; Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE IRAZOLA, cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGARSE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Seguridad Ciudadana, Transito y Transportes y Gestión de Riesgos y demás Gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General su distribución y a la Oficina de Estadística e Informática el registro del presente acuerdo en la Página Web, de la entidad www.muniirazola.gob.pe


REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
 PADRE ABAD - UCAYALI
 Jorge Luis Villarreal Duran
 ALCALDE

5. MONITOREO DE LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE LOS CODISEC (INFORMES TRIMESTRALES CODISEC)

NESHUYA

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NESHUYA**
AV. NESHUYA / JR. MIGUEL GRAU – MONTE ALEGRE
PROVINCIA DE PADRE DE ABAD – REGION UCAYALI
"Año de la Universalización de la Salud"

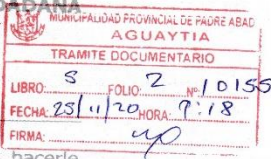


OFICIO N°-424-2020-MDN-ALC

A : **PROF. DANIEEN ZEGARRA MACUYAMA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

ASUNTO : **INFORME CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES I, II Y III TRIMESTRE DEL PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020.**

FECHA : Neshuya, 24 de noviembre del 2020



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, hacerle llegar el informe sobre el cumplimiento de actividades del primer, segundo y tercer trimestre del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Neshuya 2020, el mismo que a continuación paso a detallar:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Seguridad Ciudadana, constituye hoy en día para el Distrito de Neshuya, uno de los pilares para consolidar la senda de crecimiento económico y el bienestar de la población, contribuye a la articulación de las políticas provinciales y distritales de seguridad ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por los comités en nuestras respectivas jurisdicciones y tiene por finalidad contribuir a la reducción de inseguridad ciudadana para de esta forma vivir en un clima de paz, tranquilidad social y convivencia social entre los habitantes del Distrito de Neshuya.
- 1.2. En ese sentido, la principal preocupación, es la seguridad ciudadana, es por ello que nuestra institución ha suscrito convenios con la Policía Nacional y entidades privadas a fin de proporcionar los medios y la logística necesaria para cumplir con cabalidad la labor que el Estado ha recomendado.
- 1.3. Para ello, el Área de Seguridad Ciudadana, ha elaborado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2020, como instrumento de gestión multisectorial que busca preservar la paz para el ejercicio de los derechos fundamentales, fortaleciendo la gobernabilidad democrática en nuestro Distrito y los lazos de confianza que deben existir entre las Instituciones y la ciudadanía. Este plan pretende ser un instrumento que direcciona el accionar del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Neshuya, a través de cada una de las instituciones que lo conforman, además se der un documento técnico operativo que contribuye a la articulación de la política Distrital de Seguridad Ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por el comité en nuestra respectiva jurisdicción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

AV. NESHUYA / JR. MIGUEL GRAU – MONTE ALEGRE
PROVINCIA DE PADRE DE ABAD – REGION UCAYALI

"Año de la Universalización de la Salud"



- 1.4. Este PAD-NESHUYA 2020, contempla objetivos, programas y actividades que el área de Seguridad Ciudadana del Distrito, tenía previsto desarrollar el presente año.

II. Desarrollo de las Actividades del I, II Y III Trimestre 2020

A causa de la emergencia sanitaria en el país, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, producto del brote del coronavirus (COVID-19), la Municipalidad Distrital de Neshuya formó el COMANDO COVID para hacer frente a la pandemia, dando prioridad a toda las actividades y programas de salud, llegando a los grupos más vulnerables y de mayor riesgo, con una atención eficiente y oportuna.

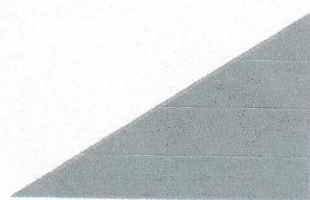
En este contexto todas las actividades de seguridad ciudadana del I, II Y III trimestre contenidas en el PADSC-NESHUYA-2020, fueron reprogramadas para el IV trimestre del presente año.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
ALCALDE

LUCAS GARCÍA PEZO
ALCALDE



IRAZOLA – SAN ALEJANDRO.

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



OFICIO N°-565-2020-MDN-ALC

A : **PROF. DANIEL OSCIEL ZEGARRA MACUYAMA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

ASUNTO : **INFORME CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES I, II Y III TRIMESTRE**
DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020.

FECHA : Irazola, 14 de Diciembre del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD		
AGUAYTIA		
TRAMITE DOCUMENTARIO		
LIBRO: 5	FOLIO: 2	N°: 10948
FECHA: 15-12-20	HORA: 9:50 AM	

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, hacerle llegar el informe sobre el cumplimiento de actividades del primer, segundo y tercer trimestre del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Neshuya 2020, el mismo que a continuación paso a detallar:

I. ANTECEDENTES



- 1.1. La Seguridad Ciudadana, constituye hoy en día para el Distrito de Irazola, uno de los pilares para consolidar la senda de crecimiento económico y el bienestar de la población, contribuye a la articulación de las políticas provinciales y distritales de seguridad ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por los comités en nuestras respectivas jurisdicciones y tiene por finalidad contribuir a la reducción de inseguridad ciudadana para de esta forma vivir en un clima de paz, tranquilidad social y convivencia social entre los habitantes del Distrito de Irazola.
- 1.2. En ese sentido, la principal preocupación, es la seguridad ciudadana, es por ello que nuestra institución coordinamos de conformidad legal con la Policía Nacional Centro de salud, Centros educativos de igual manera se coordina con Jueves de Paz, Subprefecto, Frente de Defensa, como presidentes de las JJVV por pertenecer al CODISEC - IRAZOLA de igual manera a fin de proporcionar los medios y la logística necesaria para cumplir con cabalidad la labor que el Estado ha recomendado, acudimos a convenios con la entidad privada.
- 1.3. Para ello, el Área de Seguridad Ciudadana, ha elaborado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2020, como instrumento de gestión multisectorial que busca preservar la paz para el ejercicio de los derechos fundamentales, fortaleciendo la gobernabilidad democrática en nuestro Distrito y los lazos de confianza que deben existir entre las Instituciones y la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Este plan pretende ser un instrumento que dirija el accionar del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC IRAZOLA, a través de cada una de las instituciones que lo conforman, además ser un documento técnico operativo que contribuye a la articulación de la política Distrital de Seguridad Ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por el comité en nuestra respectiva jurisdicción.

- 1.4. Este PAD-IRAZOLA 2020, contempla objetivos, programas y actividades que el área de Seguridad Ciudadana del Distrito, tenía previsto desarrollar el presente año.

II. Desarrollo de las Actividades del I, II Y III Trimestre 2020

A causa de la emergencia sanitaria en el país, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, producto del brote del coronavirus (COVID-19), la Municipalidad Distrital de Irazola formó el **COMANDO COVID-19 IRAZOLA** para hacer frente a la pandemia, dando prioridad a toda las actividades y programas de salud, llegando a los grupos más vulnerables y de mayor riesgo, con una atención eficiente y oportuna.

En este contexto todas las actividades de seguridad ciudadana del I, II Y III trimestre contenidas en el PADSC- IRAZOLA -2020, fueron reprogramadas para el IV trimestre del presente año.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - IRAZOLA

Sr. Jorge Luis Villarreal Durán
PRESIDENTE

6. SUPERVISION DE IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL P.A.P.D.S.C (INFORMES TRIMESTRALES COPROSEC).



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PADRE ABAD

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Teléfono – 061-48-10-79
"Año de la Universalización de la Salud"



Aguaytia, 02 de diciembre del 2020

OFICIO N° 237 -2020-MPPA-A.

Señor:
FRANCISCO ANTONIO PEZO TORRES
Gobernador Regional y Presidente de CORESEC - UCAYALI
Presente.-



ASUNTO : REMITO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020 (ICA).

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a su Digno Despacho, para expresarle un saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y; asimismo en mi calidad de Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana COPROSEC P.A. y en cumplimiento al D.S 010-2019-IN, se adjunta a la presente el **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE 2020 (ICA)**, que consta de lo siguiente:



01 anillado + 01 CD conteniendo **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE 2020 (ICA)**, con 44 folios –COPROSEC P.A.

Seguro de que la presente merezca la debida atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración, seguridad y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

CARGO



Aguaytia, 02 de diciembre del 2020

OFICIO N° 238 2020--MPPA-A-ALC.

Señor:
FRANCISCO ANTONIO PEZO TORRES
Gobernador Regional y Presidente de CORESEC-UCAYALI
Pucallpa.



**ASUNTO : REMITO REPROGRAMACION DEL CUMPLIMIENTO DE
ACTIVIDADES DEL II Y III TRIMESTRE, P.A.P.S.C. 2020.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, hacer de su conocimiento, la reprogramación del cumplimiento de actividades del segundo y tercer trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad 2020, el mismo que a continuación paso a detallar:

I. ANTECEDENTES



- 1.1. La Seguridad Ciudadana, constituye hoy en día para la Provincia de Padre Abad, uno de los pilares para consolidar la senda de crecimiento económico y el bienestar de la población, contribuye a la articulación de las políticas provinciales y distritales de seguridad ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por los comités en nuestras respectivas jurisdicciones y tiene por finalidad contribuir a la reducción de inseguridad ciudadana para de esta forma vivir en un clima de paz, tranquilidad social y convivencia social entre los habitantes de la Provincia de Padre Abad.
- 1.2. En ese sentido, la principal preocupación, es la seguridad ciudadana, es por ello que nuestra institución ha suscrito convenios con la Policía Nacional y entidades privadas a fin de proporcionar los medios y la logística necesaria para cumplir a cabalidad la labor que el Estado ha recomendado, a través del CONASEC.
- 1.3. Para ello, la secretaria técnica del COPROSEC, ha elaborado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad 2020, como instrumento de gestión multisectorial, multifuncional y multidisciplinario, que busca preservar la paz para el ejercicio de los derechos fundamentales, garantizando un estado de protección y tranquilidad fortaleciendo la gobernabilidad democrática en nuestra Provincia y los lazos de confianza que deben existir entre las Instituciones y la ciudadanía. Este plan pretende ser un instrumento que



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



dirigiere el accionar del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC P.A, a través de cada una de las instituciones que lo conforman, además de ser un documento técnico operativo que contribuye a la articulación de la política Provincial de Seguridad Ciudadana con planes, programas y proyectos formulados por el comité en nuestra respectiva jurisdicción.

- 1.4. Este Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad 2020, contempla objetivos, programas y actividades que el área de Seguridad Ciudadana, tenía previsto desarrollar el presente año.

II. Desarrollo de las Actividades del II Y III Trimestre 2020



A causa de la emergencia sanitaria en el país, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, producto del brote del coronavirus (COVID-19), la Municipalidad Provincial de Padre Abad, formo el COMANDO COVID para hacer frente a la pandemia, dando prioridad a toda las actividades y programas de salud, llegando a los grupos más vulnerables y de mayor riesgo, con una atención eficiente y oportuna.

En este contexto todas las actividades de seguridad ciudadana del II Y III trimestre contenidas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, han sido reprogramadas para el IV trimestre del presenta año.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Ostiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

7. FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EL TOQUE DE QUEDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR.
8. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION, PREVENCION



A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE MANEJAN EN ESTADO DE EBRIEDAD.

9.. CONSOLIDAR Y COORDINAR LOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION, CON LOS GOBIERNOS DISTRITALES CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VIA PUBLICA.

10. CAPACITACION, SENSIBILIZACION E INFORMACION EN TEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR



A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEGÚN LA LEY N°30364.

11. CONSOLIDAR, COORDINAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LOS CINCO DISTRITOS.

12. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL DISTRITAL



EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS.
13. INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA
EN ESPACIOS PUBLICOS CON POCA O NULA
ILUMINACION SEGÚN MAPAS DE RIESGO.





14. FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS CAMPESINAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EL TOQUE DE QUEDA.













15.OPERATIVOS MULTISECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIO, MEGA OPERATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LA EMERGENCIA SANITARIA Y AL TOQUE DE QUEDA.

















16. IMPLEMENTAR LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPES) POLICIAS ESCOLARES Y LA RED DE COOPERANTES COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS.



**PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA**

- CLUB DE MENORES
- POLICIA ESCOLAR
- PATRULLAS JUVENILES
- JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- RED DE COOPERANTES
- BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN (BAPES)



PRESENTACION

Como una necesidad frente a la problemática de los adolescentes y adultos jóvenes dentro de ella el uso indebido de drogas familiar violencia social psicológico y otros. Siendo una de las causas el mal empleo del tiempo libre por tal motivo se viene atacando esta problemática mediante las actividades de recreación los cuales consisten en paseos Juegos Recreativos Visita a los diferentes lugares culturales y la práctica del Deporte en todos sus aspectos y es importante señalar que actualmente estaremos trabajando como primera etapa el nivel por sector hasta llegar al nivel cuadrante Contando con un plan de trabajo los cuales son puestos en práctica mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en coordinación con la OPC Comisaria de Aguaytia; la cual cuenta con el apoyo total con el comisario y el alcalde presidente del codisecc.



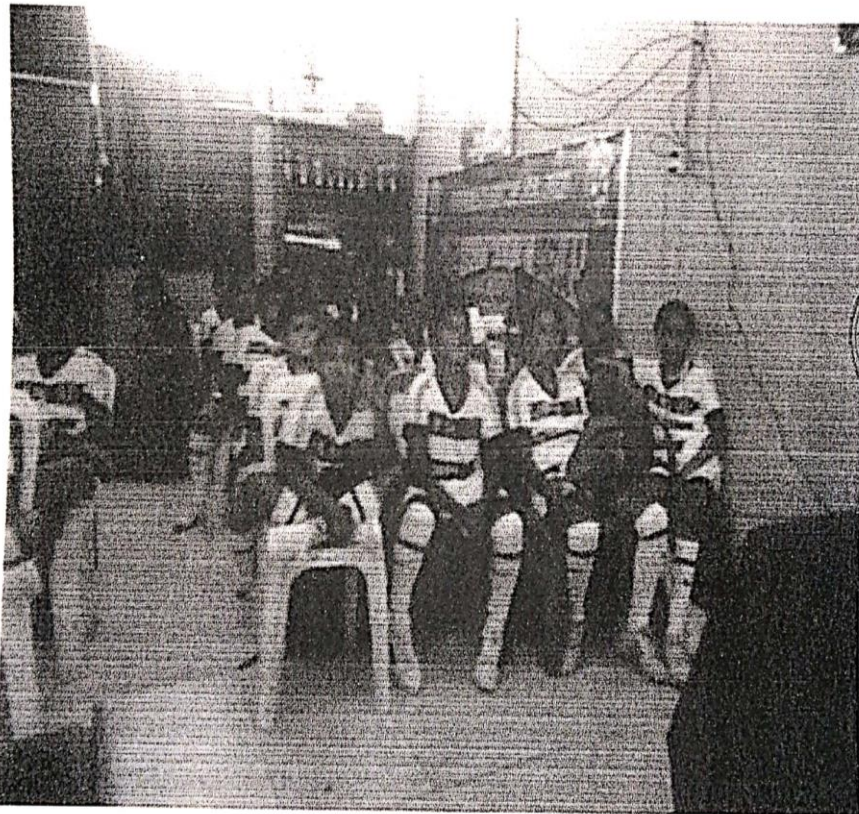
BASE LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ
LEY 27933 SINASEC
DECRETO SUPREMO 011-2014-IN
LEY 27972 (LOM)
LEY 29701
LEY 27238
LEY 24949





1. PLAN ROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES.



AGUAYTIA - 2019

"EDUCAR AL NIÑO, PARA NO CASTIGAR AL ADULTO"

I. ASPECTOS GENERALES

A. NOMBRE DEL PROGRAMA.

CLUB DE MENORES. - Programa dirigido a niños niñas y adolescentes en edad escolar que consiste en el desarrollo de actividades culturales artísticas deportivas y recreativas Mediante conferencias sobre prevención de violencia juvenil familiar y sexual prevención del consumo indebido de drogas prevención de acoso y violencia escolar (bullying)

B LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR

SUBSECTOR Y CUADRANTE.

La Comisaria de Aguaytia cuenta con su Programa de Club de Menores que abarca según la jurisdicción Policial. Y abarca los cuatro sectores y cuadrantes de la Provincia de PadreAbad.

C OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Ocupar el tiempo libre de los niños y juventud para que no caiga en flagelo de la sociedad (pandilla y delincuencia común)

Incrementando las actividades deportivas para contrarrestar los fenómenos adversos que aquejan nuestra niñez adolescente y juventud a la vez participar en eventos interdistritales nacionales y hasta internacionales

D. PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

Este programa está dirigido a todos los niños y adolescentes en edad escolar, consiste en la participación de varias actividades deportivas artísticas entre otras

E. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de duración de este Programa es anual.

JUSTIFICACION

A SITUACION ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

- Este programa se está realizando de manera efectiva en las 05 comisarías del distrito de Padre Abad, habiendo tenido su clausura de las vacaciones útiles.



B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA 2019.

- Vigente
- Participación activa en los diferentes talleres preventivos Se desarrolla de acuerdo al plan de trabajo 2019.

IMPLEMENTACION

A. PÚBLICO OBJETIVO.

Dirigido a todos niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar provenientes de bajos recursos económicos integrándolos al programa CLUB DE MENORES AMIGOS DEL POLICfA. A fin de dar buen uso de su tiempo libre

B. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizan de acuerdo a la disponibilidad y recursos que obtenga la Policía Nacional del Perú, tales como

- Disciplinas deportivas (Vóley futbol natacion tae kwo do básquetbol etc.)
- Talleres de orientación y desarrollo (Autoestima liderazgo violencia juvenil pandillaje etc)
- Mini olimpiadas Inter Clubes de Menores (agosto-diciembre)

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

RECURSOS HUMANO
Personal de la OPC
Personal de serenazgo

RECURSOS LOGISTICOS
Pelotas de futbol vóley
Tableros de Mesa (Ajedrez, dama dudo)
Movilidad para el traslado de las visitas de ser necesario



N°	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	ORGANIZAR EN LA POBLACIÓN DE MENORES CLUB	DESARROLLAR 120 INTEGRANTES DE CLUB DE MENORES	15 DE MARZO DEL 2019	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	P.N.P COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
02	DESARROLLAR EVENTOS: TALLERES DEPORTIVOS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FUTBOL, VOLEY, AJEDREZ, NATACION.	REALIZAR LOS EVENTOS CON TODA LA POBLACIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTES DE AGUAYTIA	15 DE MARZO DEL 2019	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	P.N.P COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
03	DESARROLLAR SESIONES DE SALUD Y CHARLAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTES.	EL CLUB DE MENORES TOMA CONCIENCIA DE LO TRABAJADO.	15 DE MARZO DEL 2019	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	P.N.P COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, CEM, CENTRO DE SALUD AGUAYTIA, SAN ALEJANDRO.
04	TALLER EN TEMAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU AMIGO CIUDADANO.	RECUPERAR LA CONFIANZA CON OTROS NIÑOS DE AGUAYTIA PADRE ABAD.	15 DE MAYO DEL 2019	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	P.N.P COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.



IV MONITOREO Y EVALUACION

Los encargados de Monitorear y Evaluar el Programa son

1. Comisario
2. Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC)
3. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.



2. PLAN PROGRAMA PREVENTIVO POLICÍA ESCOLAR.



AGUAYTIA - 2019

“EDUCAR AL NIÑO, PARA NO CASTIGAR AL ADULTO”

I. ASPECTOS GENERALES

A. NOMBRE DEL PROGRAMA.

POLICIA ESCOLAR.- Es un programa dirigido a Promover la participación de escolares en el mantenimiento del orden y disciplina de las Instituciones educativas motivando e incentivando al alumnado en el desarrollo de su sensibilidad autocontrol y formación de su conciencia cívica. amando y respetando a la patria sus símbolos instituciones y héroes nacionales orientándolos en el logro de objetivos de prevención en seguridad vial uso indebido de drogas y violencia escolar (Bull ying)

B. LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR

SUBSECTOR Y CUADRANTE.

Este programa se realiza en todas las instituciones educativas del Distrito de Padre Abad

C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Concientizar a los jóvenes a amar ~~respetar~~ a su patria y sus símbolos patrios Cumpliendo con poner el orden y respeto en las aulas y centros educativos de tal manera alejar a los adolescentes de las drogas pandillajes. entre otros

D. PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

A los escolares de las distintas Instituciones Educativas de la Provincia de Padre Abad.

E. TIEMPO DE EJECUCION

Periodo del año escolar

JUSTIFICACION

A. SITUACION ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

Este programa cumple tres fases de elaboración la cuales son.

- Formación - Se elegirá a los alumnos idóneos los cuales cumpla inico del año escolar y se organizara de la siguiente manera

Brigadier G e n e r a l , Sub. Brigadier General, Brigadier.



- Capacitación - Se capacitará al personal escogido de manera semanal sobre los siguientes temas: Reglamento de la Policía Escolar, Autoprotección escolar, Orden cerrado y formaciones de desfile, Educación cívica patriótica, Educación y seguridad vial, Código del niño y del adolescente, Prevención del uso indebido de drogas, liderazgo entre otros.
- Juramentación - La Juramentación se realiza de manera pública o privada y con la participación de las autoridades educativas, padres de los alumnos, para la imposición de insignias y distintivos según el cargo que ocupara y se realiza a nivel nacional el último día viernes del mes de mayo.

B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA (2019)

Este programa se viene desarrollando este año 2019 paulatinamente.

IMPLEMENTACION

A. PÚBLICO-OBJETIVO.

Escolares de las Instituciones Educativas

B. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Son tres etapas que pasa este programa pero que tiene duración todo el periodo del año escolar las etapas son las siguientes:

- 1 Formación
- 2 Capacitación
- 3 Juramentación

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

~ RECURSOS HUMANOS

- 1 Director de la Institución
- 2 Comisario Aguaytia.
- 3 Personal de la OPC de las Comisarias
- 4 Docentes responsables (Tutor y/o Auxiliar)

~ RECURSOS LOGISTICOS

Insignias



Bandera
Bastón de mando
Carnet de identificación de la Policía Escolar

Nº	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUAYTIA - PADRE ABAD	10 DE MARZO DEL 2019	20 DE AGOSTO DEL 2019	PNP COMISARIA DE AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
02	MOTIVARE INCENTIVAR AL ALUMNADO EL DESARROLLO DE SU SENSIBILIDAD AUTOCONTROL Y FORMACIÓN DE SU CONCIENCIA CIVICA AMANDO Y RESPETANDO LA PAT	RESPECTAR Y VALORAR LOS SIMBOLOS INSTITUCIONAL ES HÉROES NACIONALES Y LA PRÁCTICA DE VALORES Y VIRTUDES	16 DE MAYO DEL 2019	15 DE OCTUBRE DEL 2019	PNP COMISARIA DE AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
03	CAPACITAR A INTEGRANTES DE LA POLICIA ESCOLAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. ARRESTO CIUDADANO	DEN REPLICA DE LO CAPACITADO LOS ALUMNOS DE CADA INSTITUCIÓN.	15 DE MARZO DEL 2019	10 DE NOVIEMBRE DEL 2019	PNP COMISARIA DE AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
04	ORIENTAR A LA POBLACIÓN ESCOLAR HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN EN LOS PROGRAMAS: DE FENSA CIVIL, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD VIAL, VIOLENCIA FAMILIAR, USO INDEBIDO DE DROGAS, PANDILLAJE PERNICIOSO.	COMUNICACIÓN Y TRABAJOS CONTINUAS DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS ANTE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.	15 DE MAYO DEL 2019	30 DE DICIEMBRE DEL 2019	PNP COMISARIA DE AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, SERENAZGO, CEM. CENTRO DE SALUD AGUAYITA SAN ALEJAN DRO.



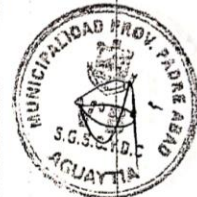
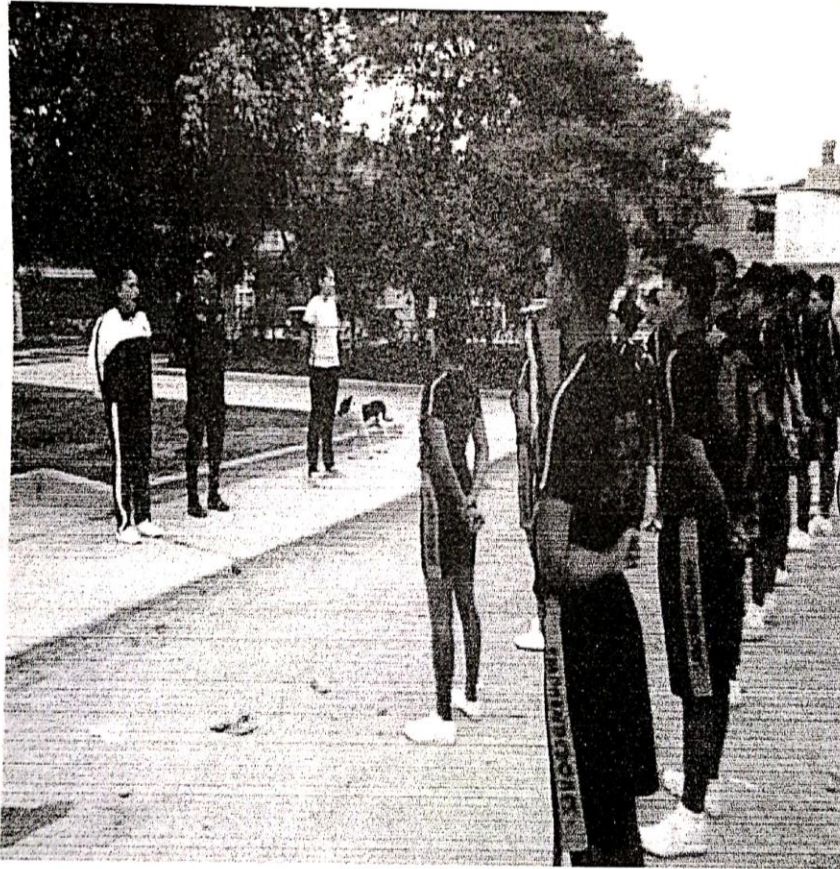
MONITOREO Y EVALUACION

Los encargados de Monitorear y Evaluar el Programa son.

- 1 Director de la Institución Educativa
- 2 Comisario del Sector
- 3 Tutor Responsable
- 4 Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC)
- 5 Gerente de Seguridad Ciudadana.



3. PLAN PROGRAMA PREVENTIVO PATRULLAS JUVENILES.



AGUAYTIA - 2019

"EDUCAR AL NIÑO, PARA NO CASTIGAR AL ADULTO"

I. ASPECTOS GENERALES.

A. NOMBRE DEL PROGRAMA.

PATRULLAS JUVENILES.- El programa de PATRULLAS JUVENILES es organizado y dedicados a los adolescentes y jóvenes de nuestra jurisdicción territorial de escasos recursos económicos y cuya finalidad es la de brindar a los mismos actividades recreativas culturales y deportivas de sano esparcimiento y apoyo moral los cuales contribuyen en la formación BIO-PSICO-SOCIAL como persona humana dentro de la sociedad brindándoles el buen desarrollo así como de sus habilidades y destrezas en base a los valores morales que son inculcados en todas las actividades de recreación y sano esparcimiento que se lleven a cabo

El programa preventivo de reinserción social promovido organizado y ejecutado por la PNP y los municipios distritales y Provinciales, para prevenir y reducir la violencia juvenil las patrullas juveniles son grupos de adolescentes y jóvenes en riesgo rescatados de la violencia como pandillaje barras bravas y delincuencia juvenil que tiene como objetivo su reinserción a la sociedad a través de actividades socio-educativas y laborales que coadyuven en su formación bio-psicosocial encontrados en las instituciones de gobierno la orientación profesional para su desarrollo

Una de las características más preocupantes de la delincuencia común es que estos lo cometen los jóvenes razón por lo que la PNP creo en el año 2000 el programa "Patrullas Juveniles" con el propósito de identificar a los jóvenes en riesgo a los denominados Pandilleros que existen en la mayoría de los distritos de la capital así como en algunas ciudades del interior del país

El pandillaje es un conjunto de conductas violentas que producen los jóvenes en vías públicas en lugares abiertos que sus acciones desmedidas afectan a la propiedad pública y privada. Y estas acciones aumentan la inseguridades las calles paradójicamente este segmento poblacional no recibe la atención

Adecuada del estado a pesar de ser un segmento población alto, cuya causa radica en ta falta de programas alternativos para jóvenes y sobre todo políticas de empleo masivo para jóvenes

Programa Patrullas Juveniles requiere el apoyo de las entidades públicas y privadas sobre todo para ir paulatinamente introducir a estos jóvenes en. Empresas brindándole una oportunidad de trabajo en una primera instancia

ria realizar convenios con las empresas privadas de la jurisdicción para que Dan hacer programas de capacitación laboral en las diferentes cupaciones y puedan ellos mismos generar las vacantes en sus centros de irabajo para seguir apoyando este tipo de programas generando fuentes de trabajo como una forma acertada de excluir a estos jóvenes de conductas antisociales siempre en cuando que no lidien con la delincuencia organizada

B. LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR



SUBSECTOR Y CUADRANTE.

Las Patrullas Juveniles se encuentra enclavada dentro de nuestra Jurisdicción, la cual tiene 4 sectores las cuales son

Sector 1: PAMPA YURAC

- JJ. VV 24 DE JUNIO
- JJ. VV MARIELA
- JJ. VV MIRAFLORES
- JJ. VV 15 DE AGOSTO
- JJ. VV PORTAL AGUAYTIA

Sector 2: BARRIO UNIDO

- JJ. VV ABRAM GONZALES
- JJ. VV BARRIO UNIDO
- JJ. VV MIGUEL GRAU
- CASERIO LA PUNTA
- CARRETERA A CEDRUYO
- CARRETERA A NUEVA DELICIA

Sector 3:

- ✓ CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA
- ✓ JJ.VV. LAS MALVINAS
- ✓ JJ. VV 23 DE MARZO
- ✓ JJ. VV LAS PALMERAS
- ✓ JJ. VV LA MARINA
- ✓ JJ. VV TONY TANG GONZALES
- ✓ JJ. VV SAN COSME
- ✓ JJ. VV HUGO SOSA

Sector 4:

- ❖ PLAZA MAYOR
- ❖ JJ. VV 23 DE MARZO
- ❖ MALECON LAS PALMERAS
- ❖ JJ. VV LA MARINA
- ❖ JJ. VV TONY TANG GONZALES.



Nos reunimos en las instalaciones de la Comisaria Aguaytia Padre Abad, desarrollandose las actividades propias dentro de Comisaria, bajo el programa de Participación Ciudadana y Proyección Social.

C. OBJETIVOS.

- a El objetivo principal es reinserta a la sociedad a los jóvenes que han caído en el Pandillaje y quiere retomar su vida ante la sociedad
- b promover, incentivar y apoyar a los adolescentes, jovenes y adultos en la participación activa e integral de las actividades de disciplinas deportivas charlas educativas del bien cultural.
- c Que al final de las actividades los adolescente, jovenes y adultos en riesgo, tomen conocimiento de la importancia de su participación en los eventos del bien así como de la formación en su personalidad

D PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

Este programa está dirigido a todos los jóvenes y niños que quieran reinsertarse a la sociedad Habiendo pertenecido a alguna Pandilla o Barra brava queriendo reformar sus malas decisiones y a la vez poder ayudar a otros jóvenes que se encuentran o pertenecen a una Pandilla

E TIEMPO DE EJECUCION

- Las Patrullas Juveniles son creadas por la Oficina de Participación con un tiempo de duración de (12) meses y se reúnen todas las semanas, los dias viernes en el horario 19 00 a 21.00 horas

JUSTIFICACION

ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

Este Programa no es fácil de ponerlo en funcionamiento ya que implica iniciar con un pretexto la relación o tener una manera de presentarse que no despierte dudas sobre la finalidad del Programa De esta forma se facilita la convocatoria a los jóvenes de distintas Juntas Vecinales Tenemos dentro del programa en toda la jurisdicción un total de 04 adolescentes insertados a la sociedad es un trabajo lento porque involucra que la persona afectada confíe plenamente en su Promotor designado

B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA 2019

La situación actual de este Programa es el Siguiete de acuerdo al trabajo:



1 Comisaria Aguaytia Padre Abad, se tiene
adolescentes y estamos en un proceso de captación
de adolescentes y jóvenes.

02
000015

IMPLEMENTACION.

A. PÚBLICO OBJETIVO.

El Público objetivo son los jóvenes que pertenecen o pertenecieron a una Pandilla y de manera preventiva se trabaja con los integrantes del Club de Menores y Escolares

- Adolescentes y jóvenes en riesgo

B. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Se planifican las actividades de acuerdo al riesgo identificado Para posteriormente empezar a realizar el programa tomando en cuenta lo siguiente

- 1 Inscripciones
- 2 Empadronamiento
- 3 Operativos funcional
- 4 Trabajos recreativos
- 5 Didácticos Deportivos
- 6 Coordinaciones con los Autoridades Locales Institucionales
- 7 Apoyo de las Organizaciones Nacionales (ONG)

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

Responsabilidad multisectorial de acuerdo a Plan Nacional 2019.

- Personal de OPC
- Juntas Vecinales de la Provincia de Padre Abad.
- DEMUNA.
- Ministerio Público
- CEM
- Proyección Social.
- Poder Judicial.

- RECURSOS MATERIALES

- Pancartas de identificación
- Banderolas de identificación
- Chalecos para el Personal PNP OPC
- Polos de identificación
- Vehículos para el traslado
- Apoyo de las Empresa de Transportes
- Apoyo con los campos deportivos
- Apoyo con los implementos deportivos
- Apoyo con los útiles deportivos



Nº	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	CAPTAR A JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD	BRINDARA LOS MISMOS ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y APOYO MORA	10 DE JUNIO DEL 2019	15 DE OCTUBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, CEM DEMUNA
02	REALIZAR OPERATIVOS FUNCIONALES	PARTICIPAR EN TRABAJOS DE Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA SOCIEDAD	20 DE JUNIO DEL 2019	15 DE DICIEMBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, JUNTAS VECINALES
03	SESION EDUCATIVA DE PRIMEROS AUXILIOS	LOGRAR QUE FUNCION REALIZAR ANTE UN ACCIDENTE	18 DE MAYO DEL 2019	30 DE OCTUBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, CENTRO DE SALUD.
04	TALLERES DIDACTICOS DEPORTIVOS EN LOS JOVENE CAPTADOS	PRACTIQUEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PARTICIPAR EN CAMPEONATO	15 DE MARZO DEL 2019	20 DE OCTUBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, FISCALIA DE FAMILIA.



MONITOREO Y EVALUACION

- De acuerdo a como se desarrolla el Programa
- Acercamiento las zonas más vulnerables
- Evaluación vecinal y desarrollo de las actividades según necesidad



000017

4. PLAN PROGRAMA PREVENTIVO JUNTAS VECINALES.



AGUAYTIA - 2019

I. ASPECTOS GENERALES.

A. NOMBRE DEL PROGRAMA

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- son agrupaciones de Ciudadanos que se organizan en forma voluntaria y solidaria que contribuyen al accionar de la policía para mejorar los niveles de orden y seguridad de sus respectivas jurisdicciones

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se forman con el propósito de realizar actividades de carácter preventivo informativo y de proyección social en apoyo a la Comisaría de su Jurisdicción

Las Juntas Vecinales constituyen la célula principal de la organización vecinal para la seguridad ciudadana, cuya finalidad es la de internalizar en el vecino la "Conciencia de Seguridad" arma efectiva y fundamental para luchar contra la criminalidad y la violencia urbana

La PNP en su esfuerzo por mejorar los niveles de orden y seguridad en las jurisdicciones de las Comisarias a nivel nacional viene convocando y agrupando a personas representativas de la comunidad con la finalidad de instruirlos orientarlos y coordinar esfuerzos en materia de seguridad ciudadana, mediante el funcionamiento de "Juntas Vecinales" teniendo en cuenta los siguientes criterios

Contar con la presencia de un número importante de participantes por grupos

Contar con un máximo de 10 vecinos de una misma área geográfica determinada con la finalidad de lograr los objetivos Propuestos

Tener un registro de cada uno de los asistentes, procurando que se comprometan a poner en práctica lo aprendido y aplicarlo con los vecinos de sus sectores.
Las "Juntas Vecinales" iniciaran sus actividades dando a conocer los objetivos que se quieren lograr

B. LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR.

SUBSECTOR Y CUADRANTE.

La comisaría Aguaytia, cuenta con sus Juntas Vecinales constituidas por la Oficina de Participación ciudadana (OPC) y a la vez juramentadas por el Comisario, Ejecutando las siguientes acciones

- > Acercamiento y Sensibilización - Mediante visitas continuas al lugar y convocatorias a reuniones, establecerá contacto con líderes, representantes y/o dirigentes de la localidad, amplió posteriormente la convocatoria a los vecinos para reuniones y actividades de sensibilización destacando la importancia y



Necesidad de integrarse y conformas JJ VV en beneficio de toda la comunidad

Organización y Conformación - Los vecinos identificados y Reconocidos por su perfil de personalidad y condiciones adecuadas para integrar las JJVV de la Unidad Básicas Territorial, Respectiva serán propuestos para suscribirlos en los Registros de Inscripción ante la Comisaria de la Jurisdicción El Distrito de Padre Abad con 01 Comisaria dentro de nuestra Jurisdicción

Y esta jurisdicción está dividida en 4 sectores

Sector 1: PAMPA YURAC

- JJ. VV 24 DE JUNIO
- JJ. VV MARIELA
- JJ. VV MIRAFLORES
- JJ. VV 15 DE AGOSTO
- JJ. VV PORTAL AGUAYTIA

Sector 2: BARRIO UNIDO

- JJ. VV ABRAM GONZALES
- JJ. VV BARRIO UNIDO
- JJ. VV MIGUEL GRAU
- CASERIO LA PUNTA
- CARRETERA A CEDRUYO
- CARRETERA A NUEVA DELICIA

Sector 3:

- ✓ CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA
- ✓ JJ.VV. LAS MALVINAS
- ✓ JJ. VV 23 DE MARZO
- ✓ JJ. VV LAS PALMERAS
- ✓ JJ. VV LA MARINA
- ✓ JJ. VV TONY TANG GONZALES
- ✓ JJ. VV SAN COSME
- ✓ JJ. VV HUGO SOSA

Sector 4:

- ❖ PLAZA MAYOR
- ❖ JJ. VV 23 DE MARZO
- ❖ MALECON LAS PALMERAS
- ❖ JJ. VV LA MARINA
- ❖ JJ. VV TONY TANG GONZALES.



JUNTA VECINAL COMUNAL RURAL

1	C.P SANTA ROSA	YAMINO
		MEBANAÑU
		MARISCAL CACERES
		NUEVO PARAISO
		NUEVO SAN MARTIN
		NUEVO JORDAN (ALTO SANTA ANA)
		CASERIO BOMBO
		SANTA ROSITA DE APUA
		BELLAVISTA
		CERCADO DE SANTA ROSA
		NUEVA ESPERANZA
		COPAL
		LOS OLIVOS
SANTA ANA		
VALLE DE SION		



000021

2	C.P HUIPOCA	BOCA HUIPOCA
		DIANA BAJA
		AGUAS VERDES
		LLANTA BLANCA
		NUEVO JORDAN
		SAN LUIS
		EL PORVENIR
		ALTO HUIPOCA
		HUACAMAYO
		HUACAMAYO
		PUERTO HUACAMAYO
		NUEVA DELICIA
		SAN ANTONIO BAJO
		CERRO COLORADO
		CERCADO DE HIPOCA
		SHANANTIA
		BUENOS AIRES
		MONTE REY
		LA PUNTA
		BRISAS SHANANTIA
		PANDISHAL
		INCA ROCA
		DIANA
NUEVO PROGRESO		
SAN MIGUEL		
VALLE PAMPA HERMOSA		
SAN ANTONIO ALTO		
3	C.P BOQUERON	ERIKA
		LA LIBERTAD
		ALTO SHAMBILLO
		SHAMBILLO
		SANTA TRINIDAD MEDIACION
		MICAELA BASTIDAS
		RIO BLANCO
		PAUJIL
		SELVA TURISTICA
		HORMIGA
		ANDRES AVELINO CACERES
		SHAMBO
		BAJO SAHNBILLO
		NUEVO AMANECER
		MEDIACION
		PAMPA HERMOSA
		CC.NN CARACHUPA
		CC.NN PUERTO AZUL
		CHONTA
		NUEVO PORVENIR
PRIMAVERAALTO HUACAMAYO		
TANGARANA		



000022

4	C.P DIVISORIA	SANTA ROSA KM 200
		ALTO ORIENTAL
		SANTA ROSA
		MIGUEL GRAU
		MINA DE SAL
		SANTA ROSA TEALERA
		NUEVO MUNDO
5	C.P PREVISTO	CERCADO DE PREVISTO
		NUEVA PALESTINA
		INCA GARCILAZO DE LA VEGA
		SANTA ANA
		PALESTINA
		HIDAYACU
		CHANCADORA
NUEVA UNION		



C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo Principal. - es preservar el orden y la seguridad del vecindario colaborando en todo instante en la lucha contra la criminalidad y la violencia urbana Para ello los integrantes de las Juntas Vecinales deberán

- o Conocer a sus vecinos e Identificar la problemática de la zona que más afecta a su comunidad y contribuir a una posible solución Lograr la unión y solidaridad para compartir el interés común de la comunidad
- o Mantenerse comunicados en forma permanente con la comisaría
- o Aguaytia Padre Abad.
- o Garantizar la Seguridad, la Paz tranquilidad el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales de la comunidad y la sociedad a nivel nacional.
- o Compromiso para colaborar con la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos
- o Contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas
- o Realizar múltiples convenios con Instituciones públicas.
- o Ejecutar labores de promoción social y acciones cívicas en la comunidad.
- o Capacitar y orientar a la juventud, mediante cursos, seminarios y charlas educativas.

El objetivo común - Es unir esfuerzos a fin de implementar y ejecutar una serie de acciones en aspectos informativos preventivos educativos de orientación de salud y otros en beneficio de la comunidad

La Policía Nacional del Perú a través de la Dirección de Seguridad y Participación Ciudadana PNP Ha elaborado como complemento la "Guía de Participación Ciudadana", con el objeto de que la comunidad se instruya sobre las normas básicas de Seguridad contra la delincuencia y violencia urbana

En tal sentido los Jefes de las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC de las comisarías tienen como función principal difundir su contenido entre las personas representativas del vecindario presidentes de las juntas y comités vecinales

D. PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

Este Programa de las JJW están dirigidas para toda persona que quiera trabajar de manera conjunta con la PNP para combatir de manera preventiva con la delincuencia y *inseguridad* de cada zona determinada Pero a la vez tiene que cumplir con los siguientes requisitos



- Ser peruano de Nacimiento o por naturalización o extranjero con (02) años o más de residencia en el país
- Tener mayoría de edad
- Tener pleno goce de sus derechos civiles.
- Residir o laborar permanentemente en el lugar donde se constituye lasJJW
- Contar con el informe laborable del *jefe* o promotor de la OPC de la Comisaría correspondiente respecto a conducta imagen, mantener buenas relaciones vecinales practicar valores morales
- Declarar mediante Acta el compromiso de brindar servicio a la comunidad de manera voluntaria sin esperar ningún beneficio personal a cambio.

E. TIEMPO DE EJECUCION

Las JJW, tendrán como vigencia de dos (02) años Vencido este periodo se procede a su renovación, salvo que antes del periodo se presenten casos de cese anticipado

JUSTIFICACION

A. SITUACION ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

La Comisaría de Aguaytia Padre Abad, tiene conformadas sus JJW.SC las cuales trabajan de manera coordinada con la Población realizando distintas actividades a favor de la Seguridad Ciudadana.

Cada JJW.SC está organizada de la siguiente manera

- coordinador de las JJ. VV S.C
- secretario
- vocal
- vecinos vigilantes de la JJ.VV. S.C



B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA (2019)

El Programa a la Actualidad sigue en vigencia y con la Expectativa de poder juramentar más JJW promovidas por la comisaria Aguaytia Padre Abad.

IMPLEMENTACION

A. PÚBLICO OBJETIVO.

Todo peruano que desee participar conjuntamente con la PNP sobre *la Seguridad y la convivencia pacífica* de los Vecinos Mayores de Edad.

B. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Rondas Mixtas semanales Capacitación permanente Orientación Resultados.

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

RECURSOS LOGISTICOS

- Credencial de identificación
- Chaleco
- Silbato
- Linterna
- Gorra
- Bara de ley
- Marroca
- Botas
- Pantalón parchis
- Polos

RECURSOS LOGISTICOS ADICIONALES

- apoyo del persona de serenazgo.



N°	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	ORGANIZARA LA POBLACION EN JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	TENER ACTIVOS EN PATRULLAJES INTEGRADOS Y CONCIENTIZADO SEN TEMAS DE SEGURIDAD	10 DE MARZO DEL 2019	LOS TRABAJOS SON SECUENCIALE SY CONTINUOS	PNP MUNICIPALIDA DE PROVINCIAL DE PADRE ABAD
02	CAPACITARA LAS JUNTAS VECINALES Y POBLACION EN GENERAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	TENER CAPACITADOS A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES EN INTERVENCION	16 DE MAYO DEL 2019	15 DE OCTUBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDA DE PADRE ABAD ABAD.
03	CAPACITAR A LAS JUNTAS VECINALES Y POBLACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ARRESTO CIUDADANO Y TOQUES DE SILBATO	DEN REPLICA DE LO CAPACITADO ALOS MORADORES DE CADA JURISDICCION	15 DE MARZ DEL 2019	10 DE NOVIEMBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDA D PROVINCIAL DE PADRE ABAD
04	ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACION UNICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PNPY LA POBLACION	COMUNICACION Y TRABAJOS CONTIUNUAS ENTRES AUTORIDADES	15 DE MAYO DEL 2019	30 DE DICIEMBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDA D PROVINCIAL DE PADREABAD
05	DESARROLLAR EVENTOS DE CAPACITACION DE NORMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA LAS JUNTAS VECINALES Y POBLACION Y TEMAS DE FUNCION POLICIAL	CONVIVENCIA PACIFICA DEL VECINO VIGILANTE Y POBLACION Y TENER CLARO EL TRABAJO POLICIAL Y SU JUNTA VECINAL	10 DE MARZO DEL 2019	30 OCTUBRE DEL 2019	PNP MUNICIPALIDA D PUERTO INCA J W CEM CENTRO DE SALUD



IV. MONITOREO Y EVALUACION

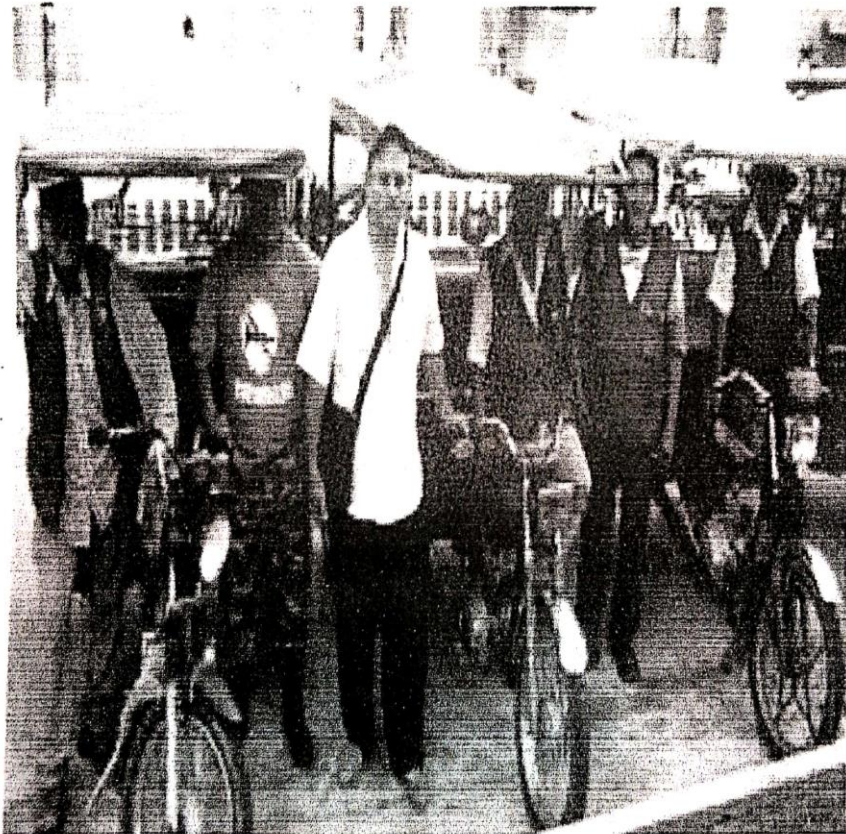
Los encargados de Monitorear y Evaluar el Programa son

- 1 Comisario de la Provincia de Puerto Inca
- 2 Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC)
3. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.





5. RED DE COOPERANTES



AGUAYTIA - 2019

"SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS"

I. ASPECTOS GENERALES

A. NOMBRE DEL PROGRAMA

REDES DE COPERANTES. - conjunto de personas que se encuentran organizadas en función a sus actividades de carácter económico social cultural, deportivo artístico y otros (Agrupaciones de comerciantes, agremiaciones de transportistas, programa Taxi Cívico, etc.) Que en aras de contribuir con la seguridad ciudadana brindan información oportuna y de calidad sobre violencia y criminalidad

B. LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR SUBSECTOR Y CUADRANTE.

Se realizara este programa de acuerdo al sector de la comisaria y poder realizar las coordinaciones con los grupos de comerciantes, de Moto taxistas entre otros

- Se formara una red de comunicación con la PNP
- Actores confiables de garantizar una situación de paz
- Interés de Apoyar los esfuerzos de seguridad ciudadana
- Empresas públicas y privadas que se desempeñan en el Campo de la seguridad

C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

LA RED DE COOPERANTES tiene como objetivo principal elaborar una estrategia entre la Policía y diferentes actores de la comunidad cuya condición fundamental es la oportuna comunicación de hechos delictivos y una respuesta oportuna inmediata y eficaz de la comisaria Puerto Inca Asimismo es de suma importancia considerar lo siguiente

- Tener contacto con los actores sociales y su participación -Formar una red de comunicación con la Participan todos los ciudadanos sin excepción.
- Actores confiables garantizar una situación de paz Interés de apoyar los esfuerzos de seguridad Ciudadana.
Información oportuna y veraz de delitos y faltas
Desarrollar en los puntos críticos y toda la Jurisdicción

D. PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

El programa está dirigido a las organizaciones públicas y privadas que deseen trabajar en tareas de seguridad ciudadana



E. TIEMPO DE EJECUCION

La duración de este programa es de 2 años

JUSTIFICACION

A. SITUACION ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

Se encuentra vigente y desarrollando

- Empresas Públicas y Privadas que se desempeñan en el campo de la seguridad
- Trabajadores independientes, empresas de Moto taxis taxis
- puestos de periódicos
- Actualmente no se cuenta con ninguna Red de coperantes.

B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA (2019)

IMPLEMENTACION

- PÚBLICO OBJETIVO.

Para todo el público en General

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Se desarrollara de la siguiente manera :

- Proceso de Mapeo zona critica
Convocatoria sensibilización captación registro capacitación y reconocimiento
- Según requerimiento de los participantes -Responsabilidades Multisectorial.
- Recursos propios o provenientes de instituciones publicas y privadas.
- Es necesario que cuenten con medios de comunicación, celulares, radios alarmas, etc.

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS: Se debe contar con

- Personal de la P.N.P
- Asociación de moto taxis
- Asociación de comerciantes

➤ RECURSOS LOGISTICOS

- Organizar y realizar acciones cívicas en la jurisdicción.
- Buscar apoyo de entidades privadas, publicas y ONG.
- Coordinar con el Gobierno Local para la realización de actividades de Proyección Social.



- Coordinación permanente con los actores
- Establecer por codigos de comunicación
- Orientación y capacitación permanente evitando ser vulnerables.
- Formar estrategias de información
- Respaldo en las acciones y reservas del informante.
- Garantizar su integridad fisica y psicologica.

N°	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN, UNICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, PNP, POBLACION Y RED DE COOPERANTES.	TENER UNA EFICACIA COMUNICACIÓN ENTE UNA INFORMACIÓN DE UNA ACCION DELICTIVA.	10 DE JUNIO DEL 2019	30 DE DICIEMBRE DEL 2019	P.N.P, AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, SOCIEDAD CIVIL.
02	TALLER DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA RED DE COOPERANTES	LOGAR EL CUMPLIMINETO SOBRE LAS MEDIDAS DE SAGURIDAD CIUDADNA	16 DE MAYO DEL 2019	15 DE DIEMBRE DEL 2019	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
03	SENSIBILIZACIÓN A TODOS LOS COMERCIANTES, TAXISTAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.	PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES ANTE LA SENSIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y ACTUAR INFORMADO DE UN ACTO DELICTIVO.	15 DE MARZO DEL 2019	10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
04	SESIÓN EDUCATIVA DE PRIMEROS AUXILIOS	LOGRAR QUE FUNCIÓN REALIZAR ANTE UN ACCIDENTE.	18 DE MAYO DEL 2019.	30 DE OCTUBRE DEL 2019	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DEFENSA CIVIL.

MONITORIO Y EVALUACION.

- 1 Comisario de Aguaytia.
- 2 Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC)
- 3 Sub Gerente de Seguridad ciudadana y defensa civil





6. PLAN PROGRAMA PREVENTIVO BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES).



AGUAYTIA - 2019

"SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS"

I. ASPECTOS GENERALES

A. NOMBRE DEL PROGRAMA

BRIGADAS DE AUTO PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES):

Es un programa socio educativo, De carácter preventivo ejecutado por la Policía Nacional, en coordinación con los padres de familia directores profesores e integrantes de las juntas vecinales para prevenir, neutralizar y contrarrestar la violencia juvenil, el maltrato escolar (Bullying), uso indebido de drogas y otros fenómenos sociales adversos

B. LOCALIZACION Y ZONA DE INTERVENCION SEGÚN SECTOR/ SUBSECTOR Y CUADRANTE

Todas las instituciones educativas de la jurisdicción de la Provincia de Padre Abad.

C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo central de las BAPES es neutralizar y prevenir los efectos que los fenómenos sociales adversos como la violencia familiar el Bullying el consumo y el micro comercialización de drogas la evasión escolar, la delincuencia, entre otros, puedan provocar en los escolares

Por ello, los BAPES tienen el rol de velar porque los estudiantes puedan ingresar y salir de sus planteles sin correr riesgos, informando a la PNP sobre cualquiera de las amenazas mencionadas a fin de intervenir de inmediato

Informar a los integrantes de BAPES sobre los aspectos normativos relacionados con la autoprotección de las I. E. Alumnos, docentes Aunque el objetivo final no es otro que la aplicación del plan de protección escolar comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de amenaza o cualquier otro equivalente así como garantizar la integración física y moral de nuestros alumnos y la intervención inmediata

OBJETIVOS PARTICULARES.

Conocer los riesgos y sus amenazas de la peligrosidad que esto implica de las distintas personas que pululan en derredor de la I. E.

Disponer de personas organizadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia para el control de resgo

➤ Analizar los factores de riesgo y amenaza más frecuentes y evitar las causas de las amenazas por pandilleros, drogadictos

➤ Reglamentar sus funciones de los integrantes de BAPES y

Elaborar el Plan de Autoprotección.



D. PÚBLICO QUE ESTA DIRIGIDO

Los participantes en este programa son los siguientes

- Director (a) de las I.E
- APAFA
- Comité de docentes de las I.E
- Comisario de la Jurisdicción
- Personal de la OPC
- Personal de Serenazgo

A la vez ellos se juntan para brindar la protección a los alumnos de las distintas Instituciones Educativas

E. TIEMPO DE EJECUCION

Durante el Periodo Escolar

JUSTIFICACION

A. SITUACION ACTUAL DEL PÚBLICO OBJETIVO QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA.

Se encuentra en proceso de ejecución en coordinación con los colegios de la Provincia de Padre Abad.

B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA (2019).

Vigente participación activa en las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia Padre Abad.

IMPLEMENTACION

A. PÚBLICO OBJETIVO

A los padres de familia de las distintas instituciones educativas

B. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

- o Organización de los BAPES
- o Comunicación a la comunidad educativa de la existencia de los BAPES
- o Capacitación a los integrantes de los BAPES
- o Actividades artísticas, campeonato escolares y pasacalles
- o Campañas de Vigilancia en los Kioskos cerca de los colegios
- o Campañas diarias sobre la protección al ingreso y salida de los alumnos

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS



➤ RECURSOS HUMANOS

- Directos de las IE
- APAFA
- Comité de Docentes
- Personal de la PNP
- Personal de Serenazgo
- Personal de las Juntas Vecinales

➤ RECURSOS LOGISTICOS

- Unidad Móvil de la PNP
- Unidad Móvil de Serenazgo (Camioneta o moto)
- Silbatos
- Chalecos
- Megáfonos
- Entre otros

Nº	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
01	TALLERES DE VIOLENCIA FAMILIAR, GULLYNG Y MICRO COMERCIALIZACIÓN E LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS IE DE PADRE ABAD - AGUAYTIA, POLICIA ESCOLAR Y JUNTAS VECINALES	PREVENIR LOS EFECTOS QUE LOS FENOMENOS SOCIALES - ADVERSOS COMOLA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS	10 DE JUNIO DEL 2019	30 DE OCTUBRE DEL 2019	P.N.P, AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, SOCIEDAD CIVIL.
02	TALLER DE INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA RED DE COOPERANTES	LOGAR EL CUMPLIMNETO SOBRE LAS MEDIDAS DE SAGURIDAD CIUDADNA	16 DE MAYO DEL 2019	15 DE DIEMBRE DEL 2019	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
03	SESIÓN EDUCATIVA DE PRIMEROS AUXILIOS	LOGRAR QUE FUNCIÓN REALIZAR ANTE UN ACCIDENTE.	18 DE MAYO DEL 2019.	30 DE OCTUBRE DEL 2019	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DEFENSA CIVIL.
04	TALLER DE RIESGOS Y/O AMENAZAS ANTE UNA ACCIÓN DELICTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PREVENIR Y CONTRARRESTAR FACTORES DE RIESGO DE LOS FENOMENOS SOCIALES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN ESCOLAR	15 DE MARZO DEL 2019.	20 DE OCTUBRE DEL 2019	OPC, COMISARIA AGUAYTIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DEFENSA CIVIL.



000030

MONITOREO Y EVALUACION

Los encargados de Monitorear y Evaluar el Programa son

- 1. Director de la Institución Educativa
- 2. Comisario de Puerto Inca A GUAYTIA
- 3. Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC)
- 4. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.



O/A. 246786
 Miguel Omar ORBE RIVERA
 MAYOR PNP
 COMISARIO PNP AGUAYTIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. Saul Huatagari Vasquez
 SUB GERENTE



17. ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION (CUARTEL GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

invierte.pe

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

El AEPN, Ejecución Financ. (C) ESTADO: EN REGISTRO *El usuario cambia la unidades presupuestales*

Código Único de Inversión	2240362
Nombre de la Inversión	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
División funcional	ORDEN INTERNO	
Grupo funcional	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
Sector responsable		
Tipología de proyecto		

2. Articulación con el programa municipal de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espado geográfico	Contribución de cierre de brechas

3. Instalabilidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
UF	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL (MPP/FPAB.00 - RAMON MENDOZA VICENTY)
UEI		GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - (SPYGM/PPA - MIGUEL LLANTO LOPEZ)
UEP		301893 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Código Único de Inversión	Latitud longitudinal	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
22403623 / 71.519120		UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	

4.2 Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos

Horizonte de evaluación		Años									
Servicios con brechas		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
PERSONAS QUE DEMANDAN LUNA EFECTIVA SEGURIDAD CIUDADANA	USUARIO/DIÑO	13497	13633	13733	13810	14251	14103	14337	14492	14528	14776

4.3 Cambio en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Descripción de producciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Cantidad, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio mercado	UEI
		U.N.	Me la	U.M.	Me la		
COSTO TOTAL A NIVEL DE EXPEDIENTE REFORMULADO							
Implementación de ambiente administrativo - CONFIGURACION DEL DATA CENTER	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	41	1/2	1	134855	UEISERPUP-AA
Implementación de equipos de video vigilancia - COMPONENTE 02 - INSTALACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE EQUIPAMIENTO	15	W	1	246301	UEISERPUP-AA
Implementación de centro de control / monitoreo de operaciones integrado	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE EQUIPAMIENTO	10	W	1	85225	UEISERPUP-AA
Adquisición de vehículos de seguridad ciudadana - COMPONENTE 04 - ADQUISICION DE UNIDADES MOTORIZADAS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA DIARIA	VEHICULOS	NUMERO DE VEHICULOS	12		1	812427	UEISERPUP-AA
Capacitación de gestión institucional - COMPONENTE 05 - CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA	INTANGIBLES	NUMERO DE CAPACITACIONES	45		1	51805	UEISERPUP-AA
SUBTOTAL:						S/. 1,141,423.00	
GESTION DEL PROYECTO:						S/. 114,142.30	UEISERPUP-AA
EXPEDIENTE TECNICO:						S/. 37,666.96	UEISERPUP-AA
SUPERVISION:						S/. 37,666.96	UEISERPUP-AA
LIQUIDACION:						S/. 12,666.96	UEISERPUP-AA
MONTO TOTAL ACTUALIZADO:						S/. 1,343,454.87	
COSTO TOTAL ACTUALIZADO:						S/. 1,343,454.87	

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación	07/2019									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (anuales)	Periodos									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sin Proyecto										
Operación	3500	3500	3500	3900	3900	3900	3900	3900	8100	8100
Mantenimiento	48400	48400	48400	48400	48400	51000	51000	51000	54000	54000

Operación	180000	180000	180000	180000	180000	220000	220000	220000	220000	220000
Mantenimiento	30000	32000	32000	40000	49000	46000	46000	52000	52000	53000

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

Criterios de Selección		Alternativa Recomendada
Costo / Beneficio	Valor Actual Neto (VAN)	263000
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	12.8
	Valor Anual Equivalente (VAE)	0
Costo / Eficiencia	Valor Actual de Costos (VAC)	0
	Costo Anual Equivalente (CAE)	0
	Costo por capacidad de producción	0
	Costo por beneficio directo	0

B. Datos de la fase de Ejecución

1 Resultado de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes y el viaje

1.1 Mallas asociadas a la capacidad de producción, tamaño y costos

Descripción de productostallaciones	Tipo de factor productivo	Según formato de evaluación y ejecución				Según expedientes técnicos		
		Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o documento equivalente		
		U.M.	Meta	U.M.			Meta	
COSTO TOTAL A NIVEL DE EXPEDIENTE REFORMULADO								
Implementación de ambiente administrativo - COMPONENTE 01 : IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION DEL DATA CENTER	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	41	M2	1	134,865.00	INFORME 002 (10/02/2019)	
Implementación de equipo de video vigilancia - COMPONENTE 02 : INSTALACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE EQUIPAMIENTO	15	W	1	248,301.00	INFORME 002 (10/02/2019)	
Implementación de centro de control / monitoreo de superaciones integrado	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE EQUIPAMIENTO	19	W	1	96,225.00	INFORME 002 (10/02/2019)	
Adquisición de vehículo de seguridad ciudadana - COMPONENTE 04 : ADQUISICION DE UNIDADES MOTORIZADAS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA DIARIA	VEHICULOS	NUMERO DE VEHICULOS	12		1	612,427.00	INFORME 002 (10/02/2019)	
Capacitación de gestión institucional - COMPONENTE 05 : CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA	INTANGIBLES	NUMERO DE CAPACITACIONES	45		1	51,605.00	INFORME 002 (10/02/2019)	
SUBTOTAL:						S/	1,141,423.00	
GESTION DEL PROYECTO:						S/	114,142.30	
(UEL GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL Responsable: EDUARDO MIRANDA PUC)								
EXPEDIENTE TÉCNICO:						S/	37,666.96	
(UEL GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL Responsable: EDUARDO MIRANDA PUC)								
SUPERVISIÓN:						S/	37,666.96	
(UEL GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL Responsable: EDUARDO MIRANDA PUC)								
LIQUIDACIÓN:						S/	12,555.85	
(UEL GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL Responsable: EDUARDO MIRANDA PUC)								
MONTO TOTAL ACTUALIZADO:						S/	1,343,454.87	
MONTO LAUDOS ARBITRALES:						S/	0.00	
COSTO TOTAL ACTUALIZADO:						S/	1,343,454.87	

1.2 Costos de inversión y programación de la ejecución del proyecto de inversión

Descripción de productostallaciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					
		Costos de inversión (S/)	Necesidad de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega de los estudios de O y M	UEL
PRODUCTO: COSTO TOTAL A NIVEL DE EXPEDIENTE REFORMULADO							
Implementación de ambiente administrativo - COMPONENTE 01 : IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION DEL DATA CENTER	INFRAESTRUCTURA	134,865.00	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	03/07/2017	31/09/2017	30/11/2017	UEISERPUP AA
Implementación de equipo de video vigilancia - COMPONENTE 02 : INSTALACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	EQUIPAMIENTO	248,301.00	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	03/07/2017	31/09/2017	30/11/2017	UEISERPUP AA
Implementación de centro de control / monitoreo de superaciones integrado	EQUIPAMIENTO	96,225.00	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	03/07/2017	31/09/2017	30/11/2017	UEISERPUP AA
Adquisición de vehículo de seguridad ciudadana - COMPONENTE 04 : ADQUISICION DE UNIDADES MOTORIZADAS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA DIARIA	VEHICULOS	612,427.00	ADMINISTRACION DIRECTA	28/05/2019	31/09/2019	02/09/2019	UEISERPUP AA
Capacitación de gestión institucional - COMPONENTE 05 : CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA	INTANGIBLES	51,605.00	ADMINISTRACION DIRECTA	28/05/2019	23/05/2020	30/07/2019	UEISERPUP AA
SUBTOTAL:		1,141,423.00					
	GESTION DEL PROYECTO	114,142.30	ADMINISTRACION DIRECTA	28/06/2019	28/06/2020		UEISERPUP AA
	EXPEDIENTE TÉCNICO	37,666.96	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR	15/06/2019	10/06/2019		UEISERPUP AA

			CONTRATA				
	SUPERVISIÓN	37,666.06	ADMINISTRACION DIRECTA	28/06/2019	29/03/2020		UEISERPUP AA
	LIQUIDACIÓN	12,955.65	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/06/2020	30/07/2020		UEISERPUP AA
		MONTO TOTAL ACTUALIZADO:	1,343,654.87				

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de competencia

[21011401.PDF](#)

* Notas de Ejecución

18. ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

FORMATO N° 05-A:
REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA E IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

Nota: en el caso de Ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Sector Responsable	GOBIERNOS LOCALES

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA: SEGURIDAD CIUDADANA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS: Nombre: % DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	SECTOR VIGILADO	Espacio geográfico	DISTRITAL	Año:	2019	Valor:	32.86%
-------------------	-----------------	--------------------	-----------	------	------	--------	--------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA: Valor: 1.16%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nota: solo para Ideas de proyecto
Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UE:	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Responsable de la UE:	RAMÓN MENDOZA VICENTY

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UE:	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Responsable de la UE:	EDGAR MIRANDA RUIZ

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UE:	301826 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención AMPLIACIÓN

Nombre de la unidad productora AGUAYTIA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	S/ 300,800.00
EQUIPOS	S/ 525,200.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 100,500.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,000.00
EXPERIENCIA	S/ 22,500.00
SUPERVISIÓN	S/ 36,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 7,000.00
TOTAL	S/ 1,000,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
VIGILANCIA	SECTOR	25%

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	S/ 1,000,000.00
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	S/ 1,000,000.00

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

FICHA SIMPLIFICADA FORMATO 6A

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica S/ 21,580.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la
Administración Directa	<input checked="" type="checkbox"/>
Administración Indirecta - Por contrata	<input type="checkbox"/>
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	<input type="checkbox"/>
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	<input type="checkbox"/>
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	<input type="checkbox"/>

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente
1. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>
2. Recursos Directamente Recaudados	<input type="checkbox"/>
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	<input type="checkbox"/>
4. Donaciones y transferencias	<input type="checkbox"/>
5. Recursos Determinados	<input checked="" type="checkbox"/>

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

19. ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA AGUAYTIA.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL MARIANO SANTOS MATEO DE LA CIUDAD DE AGUAYTÍA DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	0028 OPERACIONES POLICIALES
Sector Responsable	GOBIERNOS LOCALES

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

CREACIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL MARIANO SANTOS MATEO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	UNIDAD ESPECIALIZADA	Espacio geográfico	DISTRITAL	Año:	2022	Valor:	100
-------------------	----------------------	--------------------	-----------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Nota: solo para ideas de proyecto

CREACIÓN

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UF:	UF DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Responsable de la UF:	RAMON MENDOZA VICENTY

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UEI:	UEI DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Responsable de la UEI:	EDGARDO MIRANDA RUIZ

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nombre de la UE	301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: CREACIÓN

Nombre de la unidad productora: COMPLEJO POLICIAL MARIANO SANTOS MATEO

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM		COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	S/	17,088,000.00
EQUIPOS	S/	5,000,000.00
...	S/	7,000,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	500,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	200,000.00
SUPERVISIÓN	S/	162,000.00
LIQUIDACIÓN	S/	50,000.00
TOTAL	S/	30,000,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
POLICIAL	M2	100

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	1
TOTAL IOARR	0
GESTIÓN DEL PROGRAMA	0
ESTUDIOS DE BASE	0
TOTAL	1

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME DE APROBACIÓN DE LA UF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

S/ 50,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

ANEXOS: PATRULLAJE INTEGRADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO N°031-2020-SA. (EMERGENCIA SANITARIA Y EL TOQUE DE QUEDA)

ACTA DE PATRULLAJE INTEGRADO

En el ciudad Aguaytía, siendo las 11:00pm del día 12.2020 presente el Personal PNP ST1. PNP. VERA MENESES GUILLERMO identificado con CIP N° 31086012; Jefe de Grupo de Serenazgo de Turno, el Sr.(a) Bertha TAVERA Julio, identificado con DNI N° 47277257 celular 929763843 y el efectivo de Serenazgo Sr(a) ISWIB TUDMA RILES identificado con DNI N° 23006791 celular 94681819 se procede a redactar la presente Acta de Patrullaje Integrado, conforme se detalla a continuación:-----

PRIMERO:

En cumplimiento a las metas y actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Padre Abad 2020, la Comisaría PNP de Aguaytía y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, representada por el Personal de Serenazgo, a bordo del vehículo de placa de rodaje _____, de propiedad del gobierno local, con la finalidad de prevenir la comisión de ilícitos penales y otros, en salvaguarda de la integridad de las personas del distrito, la propiedad pública y privada.-----

SEGUNDO:

Durante el patrullaje en mención se han suscitado las siguientes novedades: en circunstancias que se encontraban realizando un patrullaje preventivo por las inmersiones del centro

pedidos Huipoco por 13-NU EAPU. se encontro a un menor de edad 14 años en la Bta publica


Siendo las 12.00 del día de la fecha, se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación las partes en señal de conformidad.

PERSONAL PNP

PERSONAL SERENAZGO



SA - 31086012
Guillermo E. VERA MENESES
ST1 - PNP



Julio Tavera TAVERA
47277257

ACTA DE PATRULLAJE INTEGRADO

En la ciudad Aguaytía, siendo las 8.00., del día 12.2020, presente el Personal PNP STI PNP VERA MANRES GUILLERMO identificado con CIP N° 31086012; Jefe de Grupo de Serenazgo de Turno, el Sr.(a) Abel Ronal Bueno Saravia, identificado con DNI N° 62635572 celular 929454298 y el efectivo de Serenazgo Sr(a) Isuiza Toranzo Torres identificado con DNI N° 23605791, celular 94881815, se procede a redactar la presente Acta de Patrullaje Integrado, conforme se detalla a continuación:-----

PRIMERO:

En cumplimiento a las metas y actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Padre Abad 2020, la Comisaría PNP de Aguaytía y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, representada por el Personal de Serenazgo, a bordo del vehículo de placa de rodaje _____, de propiedad del gobierno local, con la finalidad de prevenir la comisión de ilícitos penales y otros, en salvaguarda de la integridad de las personas del distrito, la propiedad pública y privada.-----


SEGUNDO:

Durante el patrullaje en mención se han suscitado las siguientes novedades: Durante el patrullaje junto al efectivo


ya mencionada por toda la ciudad y la mantención de maquina y zonas baldías, solo se dio a realizar tres personas de nacionalidad venesolanas.

Siendo las 11. PM del día de la fecha, se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación las partes en señal de conformidad.

PERSONAL PNP


SA-31086012
Guillermo E. VERA MENESES
STI - PNP

PERSONAL SERENAZGO


Abel R. BUENO SARAVIA
DNI. 62635572

“PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020”.
PADRE ABAD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA y DEFENSA CIVIL



PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

“NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020”

10/12/2020 AL 01/01/2021

“SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS”
SECRETARIA TECNICA

Un Rostro Diferente
Por una Gestión Transparente

PRESENTACIÓN

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Padre Abad en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en concordancia con la Ley N° 27933, (SINASEC) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su nueva Reglamentación, D.S.-010-2019-IN, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, alineada al D.S N°031-2020-SA (Decreto Supremo que proroga la emergencia sanitaria), presenta; el **PLAN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN " NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020 "**, que tiene por finalidad proteger y garantizar la seguridad de la población y turistas durante las Festividades por NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

Para el cumplimiento de dicho Plan de Seguridad, se ha considerado ejecutar un trabajo coordinado con las diferentes áreas de la Municipalidad e Instituciones involucrados, así como los integrantes de las Juntas Vecinales, Policía Nacional, Serenazgo, Subprefecto, Fiscalía Penal corporativa de Padre Abad. Los mismos que garantizarán el cumplimiento de los objetivos y metas que se pretende alcanzar a nivel de la jurisdicción.



Un Rostro
Diferente

I. ANTECEDENTES.

El plan de prevención y seguridad, "**NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020**", se ejecutará desde el 10/12/2020 al 01/01/2021, cada año, siendo una tradición muy festejada en la Provincia de Padre Abad y de una manera muy especial en nuestra ciudad capital AGUAYTIA por sus habitantes, es común y tradicional realizar actividades festivas, por cuanto somos un pueblo de costumbres y tradiciones que mantienen la cultura viva y religiosa, teniendo mucha concurrencia a estos acontecimientos, en donde los asistentes son en su mayoría niños, turistas y población en general; Su ímpetu por celebrarlo de la mejor manera, las cual trajo muchas consecuencias con el manejo de pirotécnicos, así mismo de pérdidas patrimoniales, quedando los domicilios y la ciudad en cierto abandono e inseguridad ya que la población acude a las fiestas sociales de fin de año; aprovechándose de esto las personas de mal vivir.

Existen antecedentes de robos a transeúntes, hurtos a domicilios y vehículos, asalto a mano armada, homicidios, presencia de personas de mal vivir, quienes llegan de diferentes lugares del interior del país, actos vandálicos y accidentes de tránsito antes, durante y después de las fiestas bailables y eventos de mucha concurrencia como navidad y año nuevo.

Es de vital importancia poner especial atención y consideración a la Seguridad durante el desarrollo de toda las actividades a realizase en celebraciones de "**NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020**" en nuestra provincia, considerando que en cumplimiento al D.S N°031-202-SA. todos estos eventos y actividades son restringidos, muchas de ellas con prohibiciones de las demás normas que rigen la emergencia sanitaria COVID 19, en tal sentido la secretaria técnica, tiene especial cuidado en la elaboración de este instrumento, así mismo insta a los miembros del COPROSEC P.A, **la divulgación de dicho Plan y se recomiende a la población celebrar con los protocolos de bioseguridad, de preferencia en familia**, respetando el distanciamiento social y el uso de mascarilla.



II. BASE LEGAL.

- Ley 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S N° 010-2019-IN." Nueva Reglamentación de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana."
- Ley N° 27238, Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27972, ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N°29664 SINAGERD
- D.S N°031-2020-SA.

III. OBJETIVOS.

- a) Mantener la tranquilidad, orden, seguridad e integridad Pública, durante las celebraciones por Navidad y Año Nuevo.
- b) Concientizar a la población acerca de los peligros y contagios del COVID 19, dar recomendaciones de prevención y seguridad, en marco del D.S N°031-2020-SA. Emergencia sanitaria.

FINALIDAD.

Proteger la vida, la integridad física y los bienes patrimoniales del turista, y la población en general, asegurando la tranquilidad y el orden, mediante la aplicación de medidas y sugerencias de prevención y seguridad antes, durante y después de la celebración.

IV MISIÓN.

- Se coordinará con la Policía Nacional de la Comisaría sectorial de Aguaytía, Policía Nacional de Seguridad de Carreteras, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la unidad de Serenazgo MPPA-A y la Marina de Guerra del Perú, para la aplicación de Plan de Prevención, en bienestar de la población, en todo la Provincia; el mismo que se impulsara en darle a conocer mediante los medios de comunicación hablada y escrita, con la finalidad de que la población tenga conocimiento oportunamente que hacer o a donde recurrir de acuerdo a la circunstancia.
- Se realizará patrullaje integrado día y noche a cargo de los efectivos de la PNP – SERENAZGO, marina de guerra del Perú, patrullaje mixtos y operativos conjuntos, dando cumplimiento a las disposiciones del supremo gobierno, sobre la emergencia sanitaria, antes, durante y después las celebraciones tradicionales, redoblando el servicio desde el 10 de diciembre del 2020 hasta el 01 de enero



del 2021, así mismo patrullaje por las vías de acceso a los lugares donde acudirán los turistas, y zonas debidamente evaluadas y consideradas peligrosas.

- Se coordinará con el jefe de la red de salud N°4 Aguaytia San Alejandro para la atención oportuna y la intervención en caso de emergencias.
- Se coordinará con la Oficina de Imagen Institucional, para la emisión de recomendaciones dirigidas a todos los conductores de los vehículos de servicio público y privado, como camiones, automóviles, motos, Motocar, etc. Y a la población en general, con la finalidad de evitar el contagio manteniéndose alerta, que respeten las Normas de Tránsito con el objeto de evitar accidentes.

V. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS.

Las instituciones involucradas para el desarrollo del PLAN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN "NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020" son como se detalla y cada una cumple funciones y responsabilidades específicas de acuerdo a su competencia.

- a) Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- b) Unidad de serenazgo de la MPPA-A.
- c) Fiscalía de prevención del delito de Padre Abad.
- d) Policía Nacional del Perú – Comisaria de Aguaytia.
- e) Policía Nacional de carreteras _Aguaytia.
- f) Seguridad Ciudadana de JJ.VV Aguaytia.
- g) Suprefectura Provincial.
- h) Centro de Emergencia Mujer (CEM).
- i) Base de Control Territorial-Aguaytia-Marina de Guerra del Perú.
- j) Red de Salud N° 4 Aguaytia - San Alejandro .
- k) Otras instituciones involucradas al SINASEC.



VI. FACES DE LA SEGURIDAD Y LA EMERGENCIA SANITARIA

ANTES

- difusión de información y recomendación a través de los medios de comunicación (imagen institucional MPPA-A).
- Activación del sistema Provincial y Local de Seguridad ciudadana.
- Operativos preventivos, operativos conjuntos.

DURANTE

- patrullaje integrado motorizado permanente PNP - serenazgo.
- Patrullaje mixto, cumplimiento del D.S N°031-2020-SA.
- comunicación directa e inmediata al presidente del COPROSEC y/o Gerente Municipal.

DESPUES

- Ante un incidente o accidente donde exista daños a la persona humana se llevará al herido, hacia el punto de atención inmediata (ambulancia), siguiendo los protocolos de emergencia sanitaria, primeros auxilios y de acuerdo a la magnitud del daño se trasladará al centro de salud de Aguaytía, de ser grave la lesión se evacuará al Hospital Regional de Pucallpa, responsabilidad del centro de salud de Aguaytía.



TELEFONOS DE EMERGENCIA

MINISTERIO PUBLICO	953675339
COMISARIA PNP AGUAYTIA	980121515
POLICIA DE CARRETERA	997544523
RED DE SALUD N°04	959594475
SERENAZGO	929454298
SUB GERENTE DE LA SGSCYDC Y	964583395
SECRETARIA TECNICA	948540605
JEFE DE OPERACIONES	986928072
MARINA DE GUERRA DEL PERU- AGUAYTIA.	986218272

VII. RECURSOS.

Los recursos materiales básicos para el desarrollo del PLAN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN "NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020, adicionales a nuestra previsión son como se detalla:

PERSONAL:

12 EFECTIVOS DE SERENAZGO.

10 EFECTIVOS DE JJ.VV.SC

10 EFECTIVOS DE LA PNP.

10 EFECTIVOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU.

05 POLICIAS MUNICIPALES.

03 INSPECTORES DE TRANSITO.


05 PERSONAL DE SALUD.

01 FISCAL.

03 BRIGADISTAS DE DEFENSA CIVIL.

01 SUPREFECTO.

COMBUSTIBLES



Nº	COMBUSTIBLES	CANTIDAD	DETALLE
1	Gasolina de 90 Oct.	220 galones	Para 07 motocicletas, por 21 días desde el 10/12/20 al 01/01/21.
2	Petróleo DIESEL	105 galones	Para una Camioneta 4X4, de apoyo al transporte del personal operativo y patrullajes por 21 días.

VIII. PRESUPUESTO.

El presupuesto total para el desarrollo del PLAN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN "NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020", tiene relación con el Plan Operativo Institucional (POI 2020).

PAGO DEL PERSONAL DE APOYO

FECHA	EVENTOS A REALIZARSE	DIAS DE TRABAJO	PERSONAL DE APOYO	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
10/12/2020 a 01/01/2021	Patrullaje motorizado y a pié durante las 24 horas.	06 DIAS	10	S/.50.00	S/.3.000.00
ALIMENTOS					
DOMINGOS Y FERIADOS	Solo una ración por persona.	06 DIAS	10	S/.10.00	S/.600.00
				TOTAL	S/.3.600.00

**Un Rostro
Diferente**
Para una Gestión Transparente...

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR DÍA.

JORNADA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE APOYO			
N°	FECHA	HORARIO	TURNOS
01	13-20-24-27-31/12/2020 al 01/01/21.	24 horas	DIA y NOCHE

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD DE JUNTAS VECINALES Y SERENAZGO.

TURNOS DIA

- Patrullaje de acuerdo a la hoja de ruta y el POET.

TURNOS NOCHE

- Patrullaje de acuerdo a la hoja de ruta y el POET.

UNIDADES VEHICULARES ESENCIALES

Las unidades móviles esenciales para el PLAN de seguridad y prevención por celebraciones de "NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN FAMILIA 2020", es desde el 10/12/20 AL 01/01/21 en mérito al cumplimiento de lo planificado es el siguiente:

- 01 Camionetas 4x4 en buenas condiciones de (apoyo).
- 07 Motocicletas patrulleras.
- 01 ambulancia.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 09 Celulares.
- 10 cámaras de video vigilancia
- 01 centro de control de video vigilancia.
- 02 megáfonos.



PUNTOS CRITICOS DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO AL MAPA DEL DELITO Y RIESGO.

SECTOR I

- J.J.VV. 24 DE JUNIO
- J.J.VV. MARIELA
- J.J.VV. MIRAFLORES
- J.J.VV. 15 DE AGOSTO
- J.J.VV LOS TRIUNFADORES
- J.J.VV SOL DE AGUAYTIA
- J.J.VV PAMPA YURAC
- J.J.VV PORTAL AGUAYTIA

SECTOR II

- J.J.VV. ABRAHAM GONZALES
- J.J.VV BARRIO UNIDO
- J.J.VV MIGUEL GRAU
- CASERIO LA PUNTA
- CARRETERA A CEDRUYO
- CARRETERA A NUEVA DELICIA

SECTOR III

- CENTRO DE LA CIUADA DE AGUAYTIA
- J.J.VV. LAS MALVINAS
- J.J.VV. 23 de MARZO
- J.J.VV. LAS PALMERAS
- J.J.VV. LA MARINA
- J.J.VV. TONY TANG GONZALES
- J.J.VV. SAN COSME
- J.J.VV HUGO SOSA
- J.J.VV SAN PEDRO
- J.J.VV ROMAN TENAZOA
- BANCO DE LA NACION



X. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La PNP Comisaria Sectorial de Aguaytía, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el jefe operativo, estarán a cargo de instruir al personal; sobre las diferentes operaciones a realizarse a fin de intervenir oportunamente, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad, según el D.S N°031-2020-SA. De la emergencia sanitaria COVID 19.
- El Secretario Técnico del COPROSEC, se encargará de coordinar con las Autoridades, miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, jefes de cada área de la Municipalidad Padre Abad, informando las novedades; en primera instancia por los medios de transmisión utilizados, Líneas Telefónicas, etc., ante cualquier eventualidad, para luego efectuarlos mediante los informes escritos correspondientes.
- Se coordinará permanentemente; dando cuenta al Sr. Alcalde presidente del COPROSEC P.A. así mismo en coordinación con la Gerencia Municipal, a fin de estar informados sobre las acciones operativas de este Plan.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COPROSEC PADRE ABAD
Miguel Alexis Echeverría López
Med. Vet. Miguel Alexis Echeverría López
SECRETARIO TÉCNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

Un Rostro
Diferente
Para una Gestión Transparente...

ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE PREVENCION Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO" EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO N°031-2020-SA. (EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19).



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COPROSEC PADRE ABDO.

EN AGUAYTZA, SIENDO LAS 2:00 P.M. DEL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, REUNIDOS EN LOS AMBIENTES DEL POLIPORTIVO 23 DE MARZO, LOS MIEMBROS DEL COPROSEC PRESENCIAL Y VIA VIRTUAL, EN MERITO A LA CONVOCATORIA HECHA POR EL PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A. SR. DANIEL OZIEL ZEBARRA MACUYAMA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 27933 (SINASEC) OLECCIVA N°012 2019-IN-D.E.S.C. CON LA SIGUIENTE AGENDA:

- * INFORMES DE ACCIONES DE LOS CODISEC.
- * APROBACION DEL PLAN DE PREVENCION Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020
- * OTRAS.

SE DA INICIO LA SESION CON LAS PALABRAS DE BIENVENIDA DEL SR. ALCALDE (E) Y PRESIDENTE DEL COPROSEC P.A. DANIEL OZIEL ZEBARRA MACUYAMA DANDO EL AGRADECIMIENTO A TODOS LOS ASISTENTES PRESENCIAL Y VIA VIRTUAL, EMBERANDO A LAS AUTORIDADES QUE NO ASISTIERON, QUE LES SU OBLIGACION ASISTIR SEGUN LA LEY Y LA NO ASISTENCIA ES CAUSAL DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN PARA LAS AUTORIDADES ELECTORAS Y SANCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, SEGUIENTEMENTE SE SEGIO LAS PALABRAS AL SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC P.A. SR. MED. VET. MIGUEL ALEJIS LLANTA LOPEZ, QUIEN HIZO UBERAR SU SALUDO CORDIAL A TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES, ASI MISMO EL SR. SEBASTIAN HUANGARI VASQUEZ ASesor DEL COPROSEC P.A. QUIEN PASO A EXPONER EL INFORME GENERAL DE TODO EL AÑO 2020, ASI MISMO INFORME LA REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES II Y III TRIMESTRE POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19. SEGUIENTEMENTE SE SEGIO LAS PALABRAS DEL ALCALDE DE CURIMARA QUIEN INFORMO COMO SE VIENEN TRABAJANDO Y EL TRABAJO ARTICULADO QUE VIENE REALIZANDO CON TODAS SUS AUTORIDADES, ASI MISMO COMO HICIERON FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19, Y QUE LA DELINCUENCIA A DISMINUIDO NOTABILMENTE, DE IGUAL MANERA INFORMO QUE VIENEN TRABAJANDO SU PLAN DE PREVENCION Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO DE ACUERDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, SEGUIENTEMENTE EL ALCALDE DEL DISTRITO DE ITRAZOLA - SAN ALFONSO INFORMO COMO HICIERON FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19, ASI MISMO INFORMO QUE HICIERON LA PLANTA DE OXIGENO PARA EL BIEN DE LA CIUDADANIA, TAMBIEN INFORMO EL TRABAJO ARTICULADO QUE VIENEN HACIENDO CON LAS AUTORIDADES, ASI MISMO ESTAN TRABAJANDO CON



UN PLAN ESTRATEGICO, ENMARcado A LA LEY SANITARIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL O COMESTIÓN, SEGUIENTEMENTE EL ASESOR COPROSEEC RECALCO QUE TODOS LOS MIEMBROS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A SU INSTANCIA SUPERIOR, SOBRE SUS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ASI MISMO EL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE IZAZA - SAN ALEJANDRO SEDIO LA PALABRA A SU SECRETARIO TECNICO A CONTINUACIÓN EL OBST. JOSE LITO REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA SAN ALEJANDRO, INFORMO SOBRE SUS ACTIVIDADES REALIZADAS, SEGUIENTEMENTE LA REPRESENTANTE DE LA UGEL P.A, INFORMO COMO SE VIENE DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE TALLERES, Y PIDIO A TODOS LOS ASISTENTES QUE TRABAJEMOS DE LA MANO COMO LO VENIMOS HACIENDO HASTA LA FECHA, SEGUIENTEMENTE SE SEDIO LAS PALABRAS AL ENCARGADO DE LA BRSE DE CONTROL TERRITORIAL "MARINA DE GUERRA DEL PERU" - AGUAYTIA, QUIEN INFORMO SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL APOYO QUE VIENE BRINDANDO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, ASI MISMO A CONTINUACIÓN EL ASESOR DEL COPROSEEC P.A, RECALCO LAS LEYES Y DECRETOS DEL ESTADO DE EMERGENCIA. QUE DEBEMOS HACER CUMPLIR Y TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020, COMO TAMBIEN EXPUSO LAS ESTRATEGIAS A CUMPLIR, COMO TAMBIEN ESPICO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA; COMO TAMBIEN ESPICO EL TRABAJO ARTICULADO QUE SE LLEVARA A CABO CON LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL COPROSEEC PADRE ABAD, A CONTINUACIÓN EL ALCALDE DE NESHUYA INFORMO LOS TRABAJOS OPERATIVOS QUE VIENE LLEVANDO EN SU DISTRITO, Y EL FRENTE QUE HIZO DURANTE LA PANDEMIA COVID 19, COMO TAMBIEN INFORMO EL DESARROLLO DE TODAS SUS METAS, ASI MISMO INFORMO LA EJECUCIÓN DE SU PLAN DE PREVENCIÓN POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020. SIN MAS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 4:30PM DEL MISMO DIA SE APROBO EL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020. DANDO ULTIMADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL COPROSEEC P.A. PASANDO A FIRMAR TODOS LOS PRESENTES MIEMBROS DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PADRE ABAD (COPROSEEC P.A.)

202



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COPROSEC PADRE ABAD
[Signature]
Med. Vet. Miguel Alexis Clanto López
SECRETARIO TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
Daniel Osiel Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

[Signature]
Mr. [unclear]

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA
[Signature]
Obsta. JOSELITO RAMIREZ TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD N° 04 A - S.A.

[Signature]
GASTON PALMIRINO
MARINA DE GUERRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
[Signature]
William Muñoz Talaverano
ALCALDE

[Signature]
Alberto BAJO
FIGUEROA

[Signature]
CARLOS B.
CURIMANA

[Signature]
22961446

CONITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - KAZOLA
[Signature]
Sr. Jorge Luis Villarreal Durán
PRESIDENTE

[Signature]
Londro Marcelo C
Soc. Tec. 723012

[Signature]
Zambóns Videmay Lucí
DIRECTORA UGEL-PA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
[Signature]
PROF. EDUARDO RIOS GARCIA
BUS. GESCOC. SSCC-DDCC-TT

[Signature]
ROSEN MONTAÑANO
G.T.P.A.

[Signature]
JEFE DE SERENAZGO

[Signature]
JUAN CARLOS GARCIA PERO
ALCALDE DISTRITAL
DE NESHUYA

SOCIALIZACION DEL P.A.P.D.S.C 2021 Y PLAN DE PREVENCION Y SEGURIDAD POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO





